

www.larazon.pe / Año XVIII / N° 9164 • Director: CARLOS LINARES HUARINGA • LIMA, VIERNES 31 DE MAYO DEL 2024 • PRECIO: S/ 1.00

SEGÚN ENCUESTA DE IDICE REALIZADA EN 25 CIUDADES

FERNÁN ALTUVE SORPRENDE: CONSIDERAN QUE DEBERÍA POSTULAR A LA PRESIDENCIA EL 2026

CONGRESO APRUEBA HOMOLOGAR PENSIONES A PNP Y MILITARES

JUSTICIA CON FF.AA. Y POLICÍAS

- Pensión será del 100 % de la remuneración consolidada
- Viudas recibirán el 100% de jubilación del titular y huérfanos el 50%
- También modifican porcentajes de aporte, que suben al 25%

FISCALÍA INVESTIGA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

NUEVO DERRAME DE PETRÓLEO EN EL CALLAO SIMILAR AL DE REPSOL



POR FALTA GRAVE

SUSPENDEN 4 MESES A FISCAL PABLO SÁNCHEZ





Mayelin: 15 años de cárcel en Cuba

Mayelin Rodríguez Prado, joven de 22 años, con una hija pequeña, estuvo encarcelada once meses y luego fue condenada a 15 años de prisión por un Tribunal de Camagüey, Cuba, por atreverse a filmar una manifestación pacífica en Nuevitas, pequeña comunidad de 70 mil habitantes, ubicada a 610 kilómetros de La Habana.

Los hechos sucedieron el 22 de agosto del 2022. Ese día, la joven Mayelin grabó a centenares de personas protestando por los cortes de electricidad, el duro racionamiento de comida y la falta de libertad en una Isla donde hace 65 años gobierna el Partido Comunista.

Los marchantes de Nuevitas salieron a recorrer las calles, golpeando cacerolas, prendiendo las linternas de sus celulares para visibilizarse y tocando el claxon de los automóviles, al tiempo que "pedían a gritos "libertad", según refiere el diario El País de España en su edición del 2 de mayo del 2024.

La filmación, de acuerdo a ese medio de prensa, captó dramáticas escenas de policías golpeando niños y cometiendo actos violatorios de los derechos humanos.

Indignada, Mayelin no lo pensó dos veces y subió las imágenes al Facebook. Era consciente, empero, que al hacerlo la iban a sancionar porque en la protesta de diciembre del 2001 detuvieron a mil manifestantes. De estos, 297 resultaron condenados a 5 y 14 años de prisión, entre ellos Joanna de la Cruz, que trasmitió en vivo la marcha, por lo cual la mantuvieron 10 meses encarcelada y después fue sancionada a 5 años de trabajo comunitario.

De acuerdo a Human Rights Watch, en la represión del 2001 muchos estuvieron "incomunicados durante días, semanas y a veces meses… algunos fueron golpeados, obligados a hacer sentadillas desnudas, privados del sueño y otros abusos que en algunos casos constituyen tortura".

Mayelín conocía, además, que el régimen apelaba al calificativo de "sedición" contra los disconformes. Esa palabra, de acuerdo al artículo 100 del Código Penal de Cuba, es "un delito contra la seguridad interior del Estado" y se condena a quienes "tumultuariamente o mediante concierto expreso o tácito, empleando violencia, perturban el orden socialista…".

Hay muchas historias truculentas y tristes sobre el sistema opresivo del gobierno comunista.

En septiembre del 2022, Emilio Farías, popular cantante cubano, director de la orquesta El Niño y la Verdad, tuvo que concluir abruptamente un concierto en la Casa de Música de La Habana porque agentes de seguridad interrumpieron el evento, desconectando equipos de sonido y desalojando a los asistentes.

Su dramático mensaje de protesta, que se extendió por toda la Isla, fue: "sáquenme de todos lados. Sáquenme de la televisión. Sáquenme de la radio. De donde no me van a poder sacar es del corazón de todos los cubanos", agregando que "un día todo será diferente, un día mis pupilas aún jóvenes pero agotadas de tanto sufrimiento, verán la luz de la esperanza."

Lamentablemente, las esperanzas van diluyéndose y quienes pueden se autoexilian. De acuerdo al reporte de Naciones Unidas, desde 1959 un millón 757 mil personas han salido del país, cifra que representa el 15.55 % de la población. Ahora se ha producido un nuevo éxodo. El 2022, 313 mil cubanos ingresaron a USA sin documentos y el 2023 lo hicieron 153 mil, que en conjunto representan 466 mil en los dos últimos años, de acuerdo a la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos.

Estos hechos provocan la repulsa de cualquier demócrata, pero los gobiernos latinoamericanos no dicen una sola palabra para censurar esos atropellos. Callan. Se escudan en seudos principios diplomáticos que hacen de la no intervención en asuntos internos de otros países un dogma, cuando solo es un pretexto para no confrontar.

Ante el silencio, continuará la represión y también el éxodo. Un triste final para un pueblo devastado que solo aspira a romper las cadenas de la esclavitud política.

(*) La Dirección no se hace responsable por los artículos firmados.

COBRO IRREGULARMENTE TRES SUELDOS

Suspenden por cuatro meses a fiscal supremo Pablo Sánchez

El Pleno de la Junta Nacional de Justicia (JNJ) aprobó suspender por 120 días al fiscal supremo y exfiscal de la Nación Pablo Sánchez por haber incurrido en falta muy grave al haber recibido tres remuneraciones entre setiembre del 2020 y junio del 2021. Los magistrados María Zavala, Guillermo Thornberry, Marco Falconí y Antonio De La Haza votaron a favor de declarar infundada la cuestión previa promovida por el investigado e imponer la suspensión.

"Habiendo emitido todos los miembros del pleno su voto, por mayoría se resolvió declarar infundida la cuestión previa promovida por el investigado sobre una supuesta imprecisión o falta de claridad. Segundo, imponer la suspensión por 120 días por su actuación como fiscal supremo al haberse establecido que incurrió en una falta muy grave", mencionó el titular de la JNJ.

La única letrada en votar en discordia fue Imelda Tumialán. Si bien coincidió con que el artículo 3 establece que ningún empleado público puede recibir más de una remuneración, destacó que existe una diferencia entre recibir un sueldo y dieta, pues la segunda no involucra subordinación.

"La dieta no es un concepto que se considere como prohibición y menos como falta muy grave. Por lo tanto, para la suscrita, el investigado Pablo Sánchez no incurrió en infracción ninguna por lo que debería archivarse el proceso disciplinario", declaró.



De acuerdo con la ponencia de la consejera María Zavala, Sánchez Velarde incurrió en falta disciplinaria al recibir tres ingresos por parte del Estado: sueldo por fiscal supremo, remuneración por docente en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y dieta por miembro del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.

"El comportamiento del investigado ha sido contrario a la obligación de todo fiscal de mostrar y demostrar probidad, decoro y decencia en el ejercicio de sus funciones, máxime si se tiene presente el artículo V del Título Preliminar de la Ley de Carrera Fiscal que establece a la ética y la probidad como componentes esenciales de los fiscales en dicha carrera", alegó Zavala Valladares.

La actitud de Pablo Sánchez, según la ponencia de la integrante de la JNJ, produjo una "grave afectación a la credibilidad del sistema fiscal y sus integrantes", por lo que la sanción de 120 días es idónea, necesaria y proporcional.

"En un ejercicio de ponderación, se justifica la imposición de la medida propuesta pues, si bien se afectaría el derecho del investigado de ejercer sus funciones públicas en el tiempo de ejecución de la sanción, se debe privilegiar el interés público de preservar el derecho de los ciudadanos que esperan contar con fiscales que cumplan estrictamente con sus deberes funcionales", aseveró María Zavala.

PRESENTA RECONSIDERACIÓN ANTE JNJ

Benavides busca anular su destitución

La exfiscal de la Nación Patricia Benavides presentó un recurso de reconsideración ante la Junta Nacional de Justicia para revocar la sanción interpuesta por los magistrados el pasado 22 de mayo.

De acuerdo con el Reglamento de Procesos Disciplinarios de dicha entidad judicial autónoma, tendrán que resolver este pedido en un plazo de 30 días. Esta solicitud fue entregada el viernes 24 de mayo.

La fiscal superior de Lima y exfiscal suprema provisional, Azucena Solari, quien fue sancionada junto con las hermanas Benavides, también manifestó esta apelación.

Hasta el momento, la jueza Enma Benavides no ha entregado este recurso a los jueces. Ella tiene el viernes 31 de mayo, para solicitarlo en caso de que quiera acudir a la vía constitucional mediante una demanda de amparo.

La Junta Nacional de Justicia formalizó, mediante la Resolución 089-2024-PLENO-JNJ, la sanción impuesta a Patricia Benavides, su hermana Enma Benavides y Azucena Solari, debido a la destitución injustificada de la fiscal Bersabeth Revilla.

En una decisión unánime, el pleno de la Junta Nacional de Justicia aprobó la propuesta presentada por María Zavala el pasado 22 de mayo. Los miembros de la JNJ que votaron a favor de los argumentos de Zavala fueron Henry Ávila (presidente), Imelda Tumialán, Guillermo Thornberry, Marco Falconí y María Zavala.



PRESENTAN DENUNCIA PENAL CONTRA AMBOS FISCALES

Rafael Vela y Pérez son acusados de peculado de uso

Los cuestionados fiscales Rafael Vela Barba y José Domingo Pérez, del caso Lava Jato, fueron denunciados "penalmente" por utilizar sus despachos para una audiencia de tutela de derechos que ellos mismos presentaron ante el Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria.

Fue el abogado y exconsejero regional de Moquegua, Luis Miguel Caya, quien presentó la referida denuncia en contra de Vela y Pérez, quienes en sus presentaciones buscaron anular las declaraciones de Jaime Villanueva, exasesor de Patricia Benavides.

"Acabo de presentar de denuncia penal contra Rafael Vela y José Domingo Pérez por el delito de peculado de uso (Art 388 CP) por haber usado sus despachos, equipos electrónicos, mobiliario, etc, en la Fiscalía para realizar sus defensas en audiencia de tutela de derechos", escribió el abogado en su cuenta 'X'.

Los fiscales Rafael Vela y José Domingo Pérez sustentaron el último miércoles la tutela de derechos que interpusieron para anular las declaraciones brindadas por Jaime Villanueva.

Vela Barba, líder del equipo especial Lava Jato, dijo ante el juez supremo Juan Carlos Checkley que el fiscal supremo Alcides Chinchay no le permitió ejercer su propia defensa en la investigación que le sigue por sus supuestas coordinaciones con el periodista Gustavo Gorriti.

El fiscal Domingo Pérez, en tanto, se sumó a ese reclamo, pero, además, exigió que la Fiscalía Suprema le precise cuáles son los hechos de corrupción que habría cometido.



"Que la Fiscalía corrija cuál es el medio corruptor, dejando de lados sus actitudes arbitrarias, tiránicas, irrazonable, sin fundamento jurídico", manifestó el fiscal.

Ambos fiscales han sido acusados por Jaime Villanueva de filtrar información reservada de las investigaciones al expresidente Alan García, así como de la lideresa de Fuerza Popular, Keiko Fujimori.

También Rafael Vela y José Domingo Pérez han sido denunciados de ejecutar, con apoyo de Gustavo Gorriti de la ONG IDL, un cerco judicial contra el exmandatario y la hija de Alberto Fujimori.

Todas estas graves denuncias han sido realizadas en su declaración ante la fiscalía, tras solicitar ser un colaborador eficaz.

Sobre este tema, Augusto Thorndike respondió a los cuestionados fiscales Rafael Vela Barba y José Domingo Pérez, del caso Lava Jato, quienes presentaron una tutela de derechos ante el Poder Judicial para que se anulen las declaraciones del 'Filósofo' Jaime Villanueva.

"No tienen ninguna credibilidad estos dos fiscales y la verdad que es un circo lo que han armado el día de hoy", dijo el director periodístico de Willax.

Bajo esa línea, Thorndike cuestionó los que dijeron ambos fiscales durante la audiencia. "Los reyes de la filtración quieren erradicar a Jaime Villanueva en todos los casos que lo conciernen a ellos", expresó.



PRESENTAN HABEAS CORPUS A FAVOR DE DINA

En el TC buscan anular indagación de caso Rolex

El Tribunal Constitucional (TC) ha recibido una demanda de habeas corpus interpuesta por el abogado Marco Riveros. Se trata de un recurso que apunta a anular las investigaciones del fiscal de la Nación, Juan Carlos Villena, contra Dina Boluarte en el caso Rolexgate.

"Que se declare nulo todos los actos de investigación por parte del fiscal de la Nación contra la presidenta Dina Boluarte, debido a su falta de legitimidad, en tanto no puede ejercer el cargo de fiscal de la Nación por no haber cumplido con juramentar como exige la ley", dice el documento.

La demanda, además, exige que "el fiscal de la Nación no vuelva a incurrir en las acciones u omisiones que motivaron la interposición de la demanda" y que la Junta Nacional de Justicia (JNJ) y la Junta de Fiscales Supremos procuren, en el menor tiempo posible, el nombramiento de un nuevo titular del Ministerio Público (MP).

Cuestiona, en ese sentido, que un fiscal de la Nación interino esté a cargo de estas diligencias, cuando lo que corresponde es que exista un titular que haya previamente juramentado ante la presidenta de la República.

También argumenta que el titular del MP solo puede hacer diligencias contra un presidente en ejercicio del poder, luego que el Congreso lo haya autorizado. En ese sentido, critica que la casa de la mandataria Boluarte haya sido allanada en el caso Rolexgate.

RECHAZAN QUEDAR FUERA DE ELECCIONES DEL 2026

Movimientos regionales declaran guerra al Congreso

La Asociación de Movimientos Regionales del Perú expresó su rechazo a la reforma constitucional que solo deja en carrera electoral a los partidos políticos. A través de un pronunciamiento, indicaron que esta iniciativa es inconstitucional porque atenta contra el derecho fundamental de la libre participación política para los comicios del 2026.

Expresaron que malos legisladores secuestraron el Congreso y actúan como organizaciones criminales agravando la crisis política, social y económica que atraviesa el país.

"Declaramos que los malos congresistas han secuestrado la representación nacional y actúan como organizaciones criminales, atentando contra todos los derechos democráticos del Perú, acción que solo empeora la imagen de nuestro país, y por ende, profundiza la crisis política social y económica por la que venimos atravesando", detalla el texto.

La exgobernadora de Arequipa Yamila Osorio calificó de artera la decisión del Congreso de eliminar la participación política de los movimientos regionales. En su opinión, la Norma busca retirar a la competencia en las próximas elecciones generales.

"Expreso mi rechazo en representación del Movimiento Regional Arequipa Tradición y Futuro el más antiguo de la región Arequipa 19 años de existencia, en contra de esta artera actuación del Congreso de la República quien claramente busca eliminar la competencia en las regiones, donde en todos los procesos electorales regionales y municipales han salido ampliamente derrotados, sin representación o mínima representación en alcaldías", detalló en diálogo con Canal N.





¿Qué pasa en Indecopi?

Según INDECOPI, entre las principales atribuciones de los consumidores está el derecho a recibir del proveedor información oportuna, suficiente, veraz y accesible para tomar una decisión de consumo adecuada, y el derecho a recibir servicios idóneos, es decir, que lo adquirido guarde relación con lo ofrecido.

INDECOPI, en su calidad de Autoridad Nacional de Protección del Consumidor, "dice que promueve la protección de estos derechos y que los proveedores cumplan con sus obligaciones".

Sin embargo, llama poderosamente la atención, que la secretaria técnica de la Comisión de Protección al Consumidor, para resolver casos urgentes referido a quejas probadas del consumidor afectado, no cumple con el tiempo establecido para el debido proceso.

El Decreto Supremo N° 085-2010-PCM, TUPA-INDECOPI, referido al vencimiento de los plazos para resolver los temas. Según la normatividad vigente, la investigación de los casos debe resolverse en 120 días.

Pero, actualmente hay cientos de quejas de consumidores, que a pesar de haber transcurrido 360 días de las denuncias presentadas no los resuelven. ¿Por qué?

Estos hechos en perjuicio de los consumidores nos hace recordar cuando un ex ministro de economía del año 1992, al referirse al INDECOPI creado en su época dijo: ¡Frankestein sigue vivo!

Cabe señalar que algunas entidades financieras Bancos grandes violan uno de los principales derechos del consumidor, como el servicio idóneo que les asiste y se encuentra consignado en el Código de Protección y Defensa del Consumidor - Ley Nº29571. Cabe destacar, por lo acotado en el párrafo anterior, que la actitud de INDECOPI colisiona directamente con el código de ética y conducta de dicha institución, que establece como un deber que los funcionarios a cargo de las denuncias cumplan con observar e investigar el debido proceso, dentro del cual existe el plazo razonable de 120 días.

"En el caso de los Bancos Grandes del sistema Financiero, que pertenecen a poderosos grupos económicos, uno de los principales compromisos del servicio que el consumidor espera recibir de dichas instituciones, es la seguridad en especial de sus ahorros. Es decir, que su dinero esté a salvo y que pueda disponer de él cuando lo desee. Si, por alguna razón, el consumidor no puede acceder a sus depósitos, la seguridad ha quedado de lado".

Hay muchos cientos de quejas de abusos en contra de algunos Bancos denominados Grandes que vienen cometiendo; INDECOPI ha recibió más de 7,500 reclamos por problemas de servicios y productos financieros. Las empresas no cumplen con el deber de idoneidad en conductas como: realizar cobros indebidos de comisiones e intereses, no devolver completos los depósitos o ahorros, entre otros.

Otra conducta recurrente: son las operaciones no reconocidas, a través de diversos medios como el Internet, aplicativos móviles - teléfonos, llamadas telefónicas efectuadas por suplantadores del titular de la cuenta que piden autorización de retiros de dinero sin que el banco adopte todas las seguridades necesarias, como comprobar si el número de teléfono es del titular que la institución tiene registrado, ni efectuar el monitoreo de las cuentas en su sistema, que el banco debe tener instalado donde se puede averiguar si la transacción solicitada es recurrente o puede hasta estar prohibida de realizarse por el titular de la cuenta, así como las transacciones fraudulentas en cajeros automáticos o consumos con tarjeta, etc.

Jean Tirole Premio Nobel de Economía, que trabajo sobre regulación en el mercado y sobre la capacidad de los gobiernos para fomentar la competencia señala: Hay sectores económicos dominados por un pequeño número de grandes empresas o por un oligopolio; que deben ser regulados porque, si no se regulan, esos mercados producen "efectos socialmente indeseables", (Bancos grandes y AFPs).

Tirole analizo políticas de la banca. Y señala que los gobiernos pueden fomentar que las empresas sean más productivas y evitar que causen daño a los consumidores.

El INDECOPI debe cumplir con rapidez de tiempo y transparencia su función de protección de los consumidores contra los permanentes abusos de los Bancos grandes y otros.

(*) Economista

(*) La Dirección no se hace responsable por los artículos firmados.

ARCHIVA INVESTIGACIÓN CONTRA PARTIDO DE ETNOCACERISTA

Fiscalía promueve la candidatura de Antauro

La Segunda Fiscalía Provincial Penal dispuso el archivo de la denuncia interpuesta por el congresista Alejandro Muñante, de Renovación Popular, contra el partido Alianza Nacional de Trabajadores, Agricultores, Universitarios, Reservistas y Obreros (A.N.T.A.U.R.O.), vinculada con Antauro Humala.

La resolució menciona que "este despacho fiscal, en uso de las atribuciones legales y constitucionales reguladas en el artículo 159° de la Constitución Política, Ley Orgánica -Decreto Legislativo N° 052, y de conformidad con el artículo 334° y 339° del Código de Procesal Penal, decide que no hay mérito para iniciar una investigación preliminar al advertirse que la denuncia no reviste las características de delito".

La abogada del hermano de Ollanta Humala, Carmen Huidobro, mencionó que no se halló pruebas y que lo que pretendería el legislador celeste "sería forzar la figura delictuosa de conspiración a la sedición".

Como se recuerda, en los oficios remitidos por el legislador, Muñante solicitó al defensor Josué Gutiérrez y al fiscal interino Juan Carlos Villena declarar la ilegalidad del partido. Para ello, invocó el artículo 14 de la Ley de Organizaciones Políticas, que faculta a la Corte Suprema, a pedido de los titulares de la Defensoría o del Ministerio Público, a hacerlo por conducta antidemocrática.



"El referido partido A.N.T.A.U.R.O. vendría realizando de manera sistemática, a nivel nacional, diversas declaraciones que calificarían de conducta antidemocrática", dice el documento.

Según el legislador de Renovación Popular, la agrupación habría vulnerado las libertades y derechos fundamentales al estar "promoviendo, justificando o exculpando los atentados contra la vida o la integridad de las personas o la exclusión o persecución de personas por cualquier razón, o legitimando la violencia como método para la consecución de objetivos políticos". Ello a raíz de declaraciones de Antauro Humala en medios de comunicación.

"El señor Antauro Humala (...) ha justificado la muerte o violencia física contra funcionarios públicos, utilizando la violencia como método para la consecución de sus objetivos políticos; asimismo ha indicado y/o justificado un golpe de Estado en la actualidad, cierre inconstitucional del Congreso y la convocatoria ilegal de una Asamblea Constituyente, desconociendo el procedimiento de cierre constitucional del Congreso, procedimiento de reforma constitucional, pronunciamientos del Tribunal Constitucional sobre ambos temas, e incluso desconociendo la vigencia de la Constitución Política del Perú del año 1993", se lee en el oficio.

POR RAZONES DE CONCIENCIA, ASEGURA

Diego Bazán renuncia a bancada de Avanza País

El congresista y presidente de la Comisión de Ética, Diego Bazán, presentó su renuncia "irrevocable" a la bancada de Avanza País "por razones de conciencia".

Esta medida fue oficializada a través de una carta dirigida a la vocera del grupo parlamentario, Norma Yarrow.

"Sirva la presente para saludarla cordialmente y, a la vez, comunicarle que, por razones de conciencia, presento mi renuncia irrevocable al grupo parlamentario Avanza País - Partido de Integración Social", se lee en el documento.

Asimismo, solicita transmitir su "profundo agradecimiento a cada uno de los integrantes del grupo parlamentario por haberme permitido ser parte de su organización".

Indicó que a través del mismo se pudo emprender de manera conjunta acciones en favor del desarrollo de nuestro país, el fortalecimiento de nuestra democracia y la lucha contra la corrupción.



LA RAZÓN

Director:
CARLOS LINARES HUARINGA

Contenido elaborado por EDITORIAL BERTONE S.A.C
La empresa y la Dirección del diario no se responsabilizan por los artículos firmados.

Página Web: www.larazon.pe
E-mail: larazon@larazon.pe

Central telefónica: 240 6656
Calle Piedra Redonda Mz- D 10 lote 50 Los Cedros de Villa - Chorrillos

Área comercial: Otto Velarde Taramona
Telf. 952- 965 - 001

Mesa de partes virtual: fiorella.mejia@grupolarazon.pe

PLENO HOMOLOGA PENSIONES A FF.AA. Y PNP

Congreso hace justicia con policías y militares

Reivindica derechos pensionarios de uniformados.

Con 104 votos a favor, el Pleno del Parlamento Nacional aprobó homologar los derechos en las pensiones de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional que iniciaron sus carreras a partir del 10 de diciembre del 2012.

El dictamen que modifica el Decreto Legislativo 1133 sobre el Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial fue aprobado por amplia mayoría y recoge los aportes de los proyectos de Ley 2787, 4545, 4727, 4781 y 5002.

La presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contras las Drogas, Patricia Chirinos Venegas (Avanza País), señaló que el Decreto Legislativo 1133 estableció un sistema pensionario discriminatorio para policías y militares frente a los pensionistas del Decreto Legislativo 19846 y del fondo Montepío.

"La consecuencia evidente del Decreto Legislativo 1133 fue disminuir la capacidad adquisitiva de nuestros policías y militares cuando pasen al retiro a partir del 2033 y es lo que nosotros como Congreso debemos corregir", manifestó Chirinos Venegas.

MODIFICACIONES

La presidenta de la Comisión de Defensa Nacional explicó que la norma actual propone una pensión equivalente al 55 % del promedio de las remuneraciones pensionables de los últimos 60 meses (5 años).

Con la aprobación de la iniciativa se está fijando la pensión en el 100 % de la remuneración consolidada.



Con relación a la pensión de viudez, esta equivale a un 27.5 % de la remuneración promedio, lo que se está corrigiendo y fijándola en el 100 %.

Para la pensión de orfandad equivalente al 11 % de la remuneración promedio se está considerando, primero, la ampliación de la pensión hasta los 28 años para casos de estudios superiores, de conformidad con otras normas legales similares. De esta manera, la pensión de orfandad será del 50 %.

"Es imposible concebir una pensión de orfandad del 11 %, que dependiendo de la cantidad de hijos podría ser compartido entre varios para fines educativos", mencionó la congresista Chirinos Venegas.

FUNDAMENTAL

Durante el debate, el congresista José Williams Zapata (Avanza País) expresó que este proyecto es fundamental, porque de lo contrario no se van a presentar candidatos a las escuelas y la calidad del oficial y suboficial va a disminuir.

Por su parte, el parlamentario José Cueto Aservi (Honor y Democracia) indicó que la propuesta beneficia a los jóvenes que están combatiendo actualmente en el VRAEM y en el Putumayo contra la minería ilegal, el tráfico de armas y demás ilícitos.

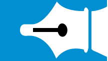
Asimismo, la iniciativa legislativa quedó exonerada de segunda votación.

También se introduce una modificación relevante en los tipos de pensión de sobrevivientes, incorporando la figura de la unión de hecho, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 326 del Código Civil. Esto se suma a los beneficios existentes por orfandad, viudez y ascendencia, según mencionó un medio especializado.

APORTACIÓN

La aprobación incluye cambios significativos en el porcentaje de aportación al régimen pensionario. A partir de ahora, el porcentaje de aporte se incrementará del 19% al 25% de la remuneración pensionable.

De este nuevo porcentaje, un 15% será responsabilidad del personal de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, mientras que el 10% restante será cubierto por el Estado, según indica el portal de noticias.

APUNTE 

• PENSIÓN DE VIUDEZ

Se establece que la pensión de viudez será equivalente al 100 % de aquella que percibía o hubiera podido recibir el fallecido.

FORTALECEN ORIENTACIÓN JURÍDICA EN COMISARÍAS

Nuevo estándar de justicia social con CAL y Mininter

El Colegio de Abogados de Lima, en una colaboración integral con el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú, reafirma su compromiso con la justicia social al renovar y expandir significativamente el servicio de orientación jurídica en las comisarías PNP de Lima Metropolitana. Esta destacada iniciativa refleja el compromiso conjunto de las instituciones en garantizar el acceso a la asistencia legal de calidad para todos los ciudadanos.

Este logro se materializó en la gestión anterior a través del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, consolidando así una alianza estratégica que viene beneficiando a la comunidad. Precisamente, en la Adenda N° Cinco, firmada el 21 de septiembre de 2023, se establecieron las bases para fortalecer la asistencia legal en las comisarías, garantizando que los ciudadanos tengan acceso a orientación jurídica oportuna y de calidad.

El enfoque innovador del Dr. Raúl Canelo, decano del Colegio de Abogados de Lima ha fortalecido la colaboración entre las diversas entidades involucradas, manteniendo y reforzando los aspectos positivos de la gestión anterior. Su visión estratégica y proactiva es fundamental para impulsar el avance y la mejora continua en el sistema judicial, asegurando una mayor igualdad y acceso a la justicia para todos los ciudadanos.

El director de Derechos Humanos, Dr. Sergio Vásquez CORONADO, se reunió con diversas autoridades de la PNP



POR 6,600 SOLES MENSUALES

Harvey Colchado alquila su casa a Depincri Comas

El programa 'Milagros Leiva, Entrevista' reveló, en exclusiva, que el exjefe de la División de Investigación de Delitos de Alta Complejidad (Diviac), el coronel Harvey Colchado, alquila su casa a la Depincri Comas.

El programa de la periodista Milagros Leiva reveló que Colchado alquila su inmueble por 6,600 soles mensuales al Ministerio del Interior (Mininter).

Según el registro de la Sunarp, detalla que el inmueble de tres pisos con azotea incluida fue comprada por Julio Colchado Pastor y Martina Huamani Ordóñez, padres del coronel, el 25 de junio del 2015 por 150 mil dólares.

Luego de la muerte del padre de Harvey Colchado, el 23 de junio del 2020, su familia adquirió los derechos de dicho inmueble mediante una sucesión intestada; es decir, como herederos naturales. Según las cláusulas de la extensión del último contrato de alquiler, en abril último, el monto total del contrato asciende a 19,800 soles, que incluyen los impuestos de ley y el pago mensual de 6,600 soles.

"(...) Ah, no, no, no puedo dar declaraciones", declaró escuetamente el exjefe de la Diviac.

Seguidamente, ante la pregunta que le hace el periodista del programa de Leiva, donde le hace referencia a la propiedad, Harvey Colchado cuelga la llamada.



SEGÚN ENCUESTA REALIZADA POR IDICE DEL PERÚ

Butters y Altuve entre figuras que deberían postular a Presidencia

IDICE del PERU S.A.C.

PERU: ENCUESTA NACIONAL

COYUNTURA POLITICA

24 AL 26 DE MAYO 2024

Sondeo elaborado en 25 ciudades del país destaca figura de comunicador y constitucionalista.

La última encuesta nacional de coyuntura política realizada por la empresa Idice, del 24 al 26 de mayo, muestra que Keiko Fujimori y Antauro Humala se encuentran entre las principales opciones para las próximas elecciones presidenciales del 2026.

Sin embargo, el nivel de indecisos da un gran espacio para la aparición de otras figuras de la política nacional.

De acuerdo con el sondeo, si mañana fuesen las elecciones, el 7.2% votaría por Keiko Fujimori, mientras que el 3.4% lo haría por Antauro Humala.

En tercer lugar de preferencia se ubica Rafael López Aliaga con 3.2% de respaldo, seguido de Hernando de Soto con 2.2%, César Acuña con 1.1%, y Mauricio Mulder con 0.4%.

3.- ¿EN TERMINOS GENERALES ¿USTED SE SIENTE REPRESENTADO POR EL GOBIERNO ACTUAL?

ALTERNATIVAS	25 AL 27 ABRIL 2024	24 AL 26 MAYO 2024
SI	11%	9%
NO	80%	86%
NO OPINA	9%	5%
TOTAL DE ENCUESTADOS	1300	1300
TOTAL	100%	100%

USTED SE SIENTE REPRESENTADO POR EL ACTUAL GOBIERNO

SI / NO / NO OPINA

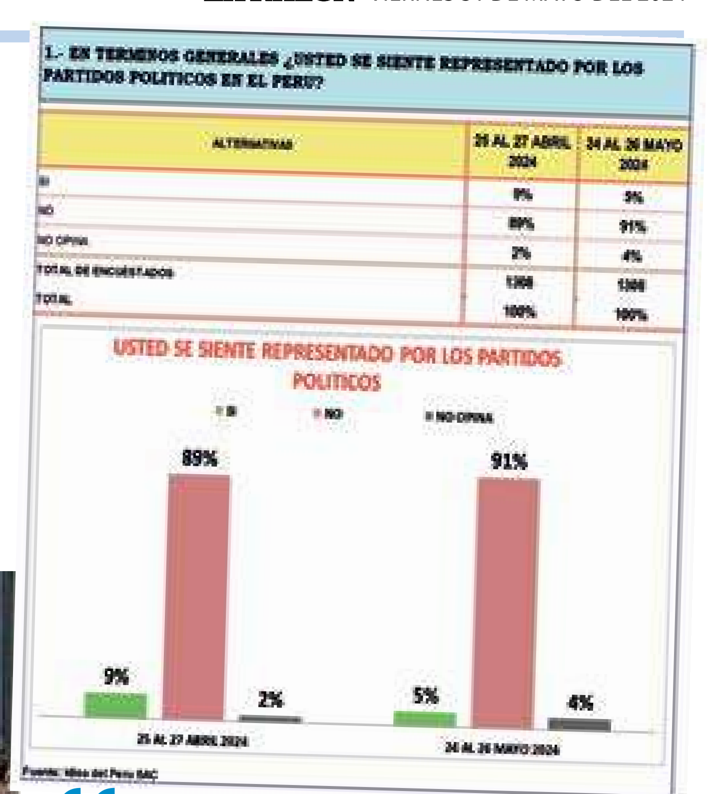
25 AL 27 ABRIL 2024: 11% / 80% / 9%

24 AL 26 MAYO 2024: 9% / 86% / 5%

Fuente: Idice del Peru SAC

El escenario cambia un poco cuando se pregunta de forma abierta qué otra figura política debería presentarse como candidato presidencial en el 2026. Si bien, la primera ubicación la mantiene Keiko Fujimori con 7.4%, y le sigue Rafael López Aliaga con 1.8%, es a partir del tercer lugar que se modifica el escenario.

De este modo, en tercera posición aparece el comu-



1.- EN TERMINOS GENERALES ¿USTED SE SIENTE REPRESENTADO POR LOS PARTIDOS POLITICOS EN EL PERU?

ALTERNATIVAS	25 AL 27 ABRIL 2024	24 AL 26 MAYO 2024
SI	9%	5%
NO	89%	91%
NO OPINA	2%	4%
TOTAL DE ENCUESTADOS	1300	1300
TOTAL	100%	100%

"SI MAÑANA FUESEN ELECCIONES, EL 7.2% VOTARÍA POR KEIKO FUJIMORI Y EL 3.4% LO HARÍA POR ANTAURO HUMALA."



2.- ¿EN TERMINOS GENERALES ¿USTED SE SIENTE REPRESENTADO POR EL ACTUAL CONGRESO DE LA REPUBLICA?

ALTERNATIVAS	25 AL 27 ABRIL 2024	24 AL 26 MAYO 2024
SI	13%	6%
NO	79%	92%
NO OPINA	8%	2%
TOTAL DE ENCUESTADOS	400	400
TOTAL	100%	100%

nicador Phillip Butters con 1.7% por, seguido de Fernán Altuve con 1.7%. Posteriormente, mucho más relegado, se ubica Carlos Añaños con 0.4%

Consultados sobre con qué partido político se identifica para las próximas elecciones, el 12.8% dijo que votaría por Fuerza Popular, mientras que el 7.9% lo haría por Renovación Popular.

Asimismo, el 4.4% optó por Somos Perú y 3.1% por Antauro. El 13.9% de ciudadanos opina otros partidos políticos y 54.1% no opina al respecto.

Del estudio, el 5% señala que se siente representados por los partidos políticos y un 91% señaló que no. Hay un 4% que no opinó al respecto.

Sobre el Congreso, el 6% se siente representado, pero el 92% opina lo contrario.

En el caso del Gobierno, el 9% se siente representado, mientras que el 86% dice que no.

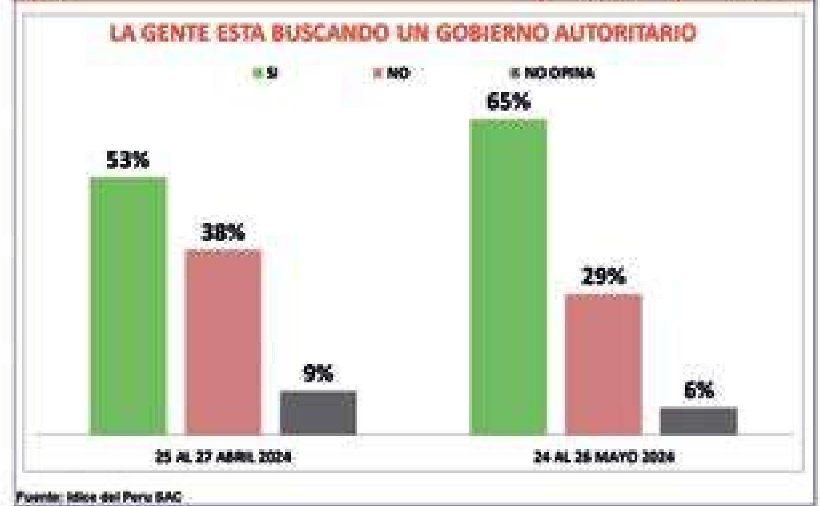
El 65.0% considera que la gente está buscando un gobierno autoritario y el 29% opinó lo contrario. Existe un 6% que dio opinión al respecto.

Ficha técnica

Encuestadora:
Idice del Peru SAC
Financiamiento:
Diario La Razón
Metodología:
Entrevista en hogares con cuestionario y cedula
Tasa de respuesta: 50%
Muestra:
1308 ciudadanos nacional
Margen de error:
±2.7% nacional
Nivel de confianza: 95%
Trabajo de campo:
del 24 al 26 de mayo 2024
Lugares:
25 ciudades del país
Web:
www.idicedelperu.com.pe

4.- EN TERMINOS GENERALES, USTED COMPARTE LA OPINION QUE LA GENTE ESTA BUSCANDO UN GOBIERNO AUTORITARIO?

ALTERNATIVAS	25 AL 27 ABRIL 2024	24 AL 26 MAYO 2024
SI	53%	65%
NO	38%	29%
NO OPINA	9%	6%
TOTAL DE ENCUESTADOS	1308	1308
TOTAL	100%	100%

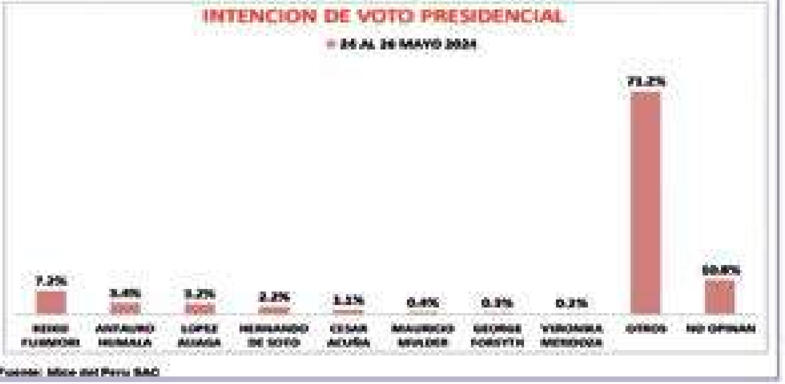


Fuente: Idice del Peru SAC



5.-SI MAÑANA FUERAN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES, POR QUIEN VOTARIA USTED?

ALTERNATIVAS		24 AL 26 MAYO 2024
KEIKO FUJIMORI		7.2%
ANTAURO HUMALA		3.4%
LOPEZ ALIAGA		3.2%
HERNANDO DE SOTO		2.2%
CESAR ACUÑA		1.1%
MAURICIO MULDER		0.4%
GEORGE FORSYTH		0.3%
VERONIKA MENDOZA		0.2%
OTROS		71.2%
NO OPINAN		10.8%
TOTAL DE ENCUESTADOS		1308
TOTAL		100%



Fuente: Idice del Peru SAC

6.-EN TERMINOS GENERALES, QUE OTRA PERSONA QUISIERA USTED QUE SE PRESENTE EN LAS PROXIMAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL 2026?

ALTERNATIVAS		24 AL 26 MAYO 2024
KEIKO FUJIMORI		7.4%
LOPEZ ALIAGA		1.8%
PHILLIP BUTTERS		1.7%
FERNAN ALTUVE		1.7%
CARLOS AÑAÑOS		0.4%
CARLOS NEUHAUS		0.3%
SALVADOR DEL SOLAR		0.2%
CARLA GARCIA		0.2%
OTROS		63.2%
NO OPINAN		23.1%
TOTAL DE ENCUESTADOS		1308
TOTAL		100%



Fuente: Idice del Peru SAC

7.-EN TERMINOS GENERALES, CON QUE PARTIDO POLITICO SE IDENTIFICA USTED PARA LAS PROXIMAS ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026?

ALTERNATIVAS		24 AL 26 MAYO 2024
FUERZA POPULAR		12.8%
RENOVACION POPULAR		7.9%
SOMOS PERU		4.4%
ANTAURO		3.1%
APP		1.4%
PODEMOS PERU		1.1%
PARTIDO APRISTA		1.0%
AVANZA PAIS		0.3%
OTROS		13.9%
NO OPINAN		54.1%
TOTAL DE ENCUESTADOS		1308
TOTAL		100%



Fuente: Idice del Peru SAC





Despierta Mundo: Nos quieren dejar sin Luz

Efectivamente, el islamismo radical, el terrorismo internacional y la extrema izquierda se han unido para dejarnos en completa oscuridad y sin futuro eliminando los más preciados valores de nuestra cultura.

Permítanme contar la siguiente anécdota.
El profesor universitario retó a sus alumnos con esta pregunta.
-"¿D-os creó todo lo que existe?" Un estudiante contestó valiente: "Sí, lo hizo".
-"¿D-os creó todo?". -"Sí señor", respondió el joven.
El profesor contestó, - "Si D-os creó todo, entonces D-os hizo al mal, pues el mal existe, y bajo el precepto de que nuestras obras son un reflejo de nosotros mismos, entonces D-os es malo".
El estudiante se quedó callado ante tal respuesta y el profesor, feliz, se jactaba de haber probado una vez más que la fe en D-os era un mito.
Otro estudiante levantó su mano y dijo:
-"¿Puedo hacer una pregunta, profesor?". "Por supuesto", respondió el profesor.
El joven se puso de pie y preguntó:
- "¿Profesor, existe el frío?" -"¿Qué pregunta es esa? Por supuesto que existe, ¿acaso usted no ha tenido frío?".
El muchacho respondió: - "De hecho, señor, el frío no existe. Según las leyes de la Física, lo que consideramos frío, en realidad es ausencia de calor. "Todo cuerpo u objeto es susceptible de estudio cuando tiene o transmite energía, el calor es lo que hace que dicho cuerpo tenga o transmita energía. El cero absoluto es la ausencia total y absoluta de calor, todos los cuerpos se vuelven inertes, incapaces de reaccionar, pero el frío no existe. Hemos creado ese término para describir cómo nos sentimos si no tenemos calor".
-"Y, ¿existe la oscuridad?" Continuó el estudiante.
El profesor respondió: -"Por supuesto".
El estudiante contestó: -"Nuevamente se equivoca, señor, la oscuridad tampoco existe. La oscuridad es en realidad ausencia de luz. La luz se puede estudiar, la oscuridad no, incluso existe el prisma de Nichols para descomponer la luz blanca en los varios colores en que está compuesta, con sus diferentes longitudes de onda. La oscuridad no. ¡Un simple rayo de luz rasga las tinieblas e ilumina la superficie donde termina el haz de luz! ¿Cómo puede saber cuan oscuro está un espacio determinado? En base a la cantidad de luz presente en ese espacio, ¿no es así? Oscuridad es un término que el hombre ha desarrollado para describir lo que sucede cuando no hay luz presente".
Finalmente, el joven preguntó al profesor: -"Señor, ¿existe el mal?"
El profesor respondió: -"Por supuesto que existe, como lo mencioné al principio, vemos violaciones, crímenes y violencia en todo el mundo, esas cosas son el mal".


■ *Javier Milei.*


■ *Santiago Abascal.*


■ *Isabel Díaz Ayuso.*


■ *Giorgia Meloni.*


■ *Nayib Bukele.*


■ *Geer Wilders.*

A lo que el estudiante respondió: -"El mal no existe, señor, o al menos no existe por si mismo. El mal es simplemente la ausencia de D-os. Es, al igual que los casos anteriores un término que el hombre ha creado para describir esa ausencia de D-os. D-os no creó al mal. No es como la fe o el amor, que existen como existe el calor y la luz. El mal es el resultado de que la humanidad no tenga a
D-os presente en sus corazones. Es como resulta el frío cuando no hay calor, o la oscuridad cuando no hay luz". Entonces el profesor, después de asentar con la cabeza, se quedó callado. ¡El joven se llamaba Albert Einstein!
Y precisamente a esto me refiero cuando hablo de la falta de luz, la oscuridad y las retrógradas fuerzas del mal encabezadas por ese partido político que se hace llamar islamismo que no es sino el culto a la muerte, al crimen y a la violación y negación de todos los valores que constituyen lo mejor de nuestros principios de la cultura occidental.
Tenemos una gran cantidad de tontos útiles como Pedro Sánchez, Yolanda Diaz , Josep Borrell en España, Joe Biden, Antony Blinken y Sanders en USA, los presidentes de los gobiernos de Noruega e Irlanda liderados por un infeliz como el Secretario de la ONU Antonio Guterres que junto con otros miembros de las Naciones Unidas rindieron un homenaje al fallecido Ebrahim Raisei, presidente de Irán y conocido como el "carnicero de Teherán". ¿Qué dirán los parientes de los miles de asesinados por este criminal?
Puedo citar miles de hechos recientes que no hacen sino corroborar el increíble apoyo de todos los mencionados a lo peor del género humano. Y nos preguntamos si son ciegos o de repente hay que seguir la ruta del dinero para encontrar le explicación a sus conductas.
Hace poco en Hamburgo Alemania salieron en multitud islamistas con el grito de Allah Akber (sólo Alá es Dios) reclamando al gobierno alemán que se declare como nación islamista gobernada por las leyes de la jihad o sharía del islam, es decir muerte a los infieles.
Y resulta que autoridades gubernamentales y universitarias le siguen el juego preparando un mundo de oscuridad para sus descendientes donde las fuerzas del mal serán las dominantes.
Incluso tomando en cuenta que Israel es la primera línea de defensa de nuestro mundo occidental, estos verdaderos nazis, retrógrados inhumanos se empeñan en crear un estado terrorista al lado de Israel. Es decir, un estado que acabe con la labor de Hamas, de Qatar y de Irán de eliminar al pueblo judío en su totalidad. No se dan cuenta de que allí no termina la labor del terrorismo internacional que tratará de eliminarnos a todos o será que en su egoísmo sólo les interesa vivir el presente con el poder que creen tener y la riqueza correspondiente.
Me permito recordar palabras que el Papa Benedicto XVI, Joseph Aloisious Ratzinger dijera en 2006: "muéstrenme lo que proclamó Mahoma y sólo encontrarán maldad, vileza y conducta inhumana que hay que extender por medio de la espada (asesinando)." Al mismo tiempo destacó: "el partido Islamista (ojo, no dijo religión sino partido político que eso es el Islamismo en realidad) ganó unas elecciones locales en Inglaterra no por sus principios sino por ser mayoría.
Eso es lo que el Islamismo está logrando en Europa, donde están invadiendo el continente para al final establecer el Califato en el planeta, si quienes pueden impedirlo no lo hacen.
No quiero terminar esta nota sin una pequeña rendija de luz que todavía se asoma y que está representada por la antorcha de la libertad y el bien en las personas de Javier Milei en Argentina, Santiago Abascal e Isabel Diaz Ayuso en España, Giorgia Meloni en Italia, Nayib Bukele en El Salvador, Geer Wilders de Holanda, entre otros. Confío en que D-os os siga iluminando y dando fuerzas para que tengan éxito en su lucha en defensa del bien sobre el mal y la oscuridad.
Dentro de pocos días se celebran elecciones parlamentarias en Europa. Su resultado nos servirá de termómetro para saber si el Continente está saliendo a flote o se sigue sumergiendo en el fango y estiércol en el que se está hundiendo.

FISCALÍA INVESTIGA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

Nuevo derrame de petróleo en el Callao similar al de Repsol

Ante la aparición de manchas de petróleo en el mar del Callao, la Fiscalía ha iniciado una investigación preliminar por la aparición de estos residuos oleosos en el mar. Esto luego de que se ordena el cierre de playas de La Punta por el presunto derrame del combustible.

A través de la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental (FEMA) del Callao, se dispuso la medida cautelar a fin de hallar a los responsables de este hecho por la presunta comisión del delito de contaminación ambiental.

El alcalde de La Punta, Ramón Garay, ha confirmado que la playa Cantolao, ubicada en el distrito del Callao, se cerró al público después de conocerse la presencia de petróleo en el mar.

Las medidas impuestas por las autoridades no solo contemplan la playa afectada en un inicio, sino que todas las cercanas han sido clausuradas de forma indefinida.

ALERTA POR REPSOL

Ramón Garay aseguró que el cierre se debe a un trabajo en conjunto con la Marina del Perú y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) para la ubicación de mallas de seguridad en el mar, esto para evitar el avance del petróleo como ocurrió en Ventanilla con la empresa Repsol.

Además, mostró gran preocupación por no haberse identificado aún a los responsables de este siniestro ambiental

Como se sabe, el 15 de enero de 2022, en la refinería La Pampilla, a cargo de la compañía Repsol, se produjo un derrame de petróleo en el mar de Ventanilla (Callao). Este derrame es considerado como uno de los desastres ambientales más grandes en la historia del Perú.



En un inicio la información se trató de ocultar. Se indicó que s etrató de un derrame menor, y después se informó que se trataba de cerca de6 mil barriles que fueron a dar al mar. Posteriormente se comprobó que fueron más de 13 900 barriles de petróleo en el mar de Ventanilla.

Es por eso que resulta importante en este nuevo caso identificar a los responsables en el más breve plazo.

OEFA

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) aseguró trabajos de supervisión en la playa de La Punta para identificar qué problemas podría traer la propagación de petróleo en la zona. Además, confirmó un trabajo en conjunto con el municipio de La Punta para salvaguardar la salud de los vecinos.

Por su parte, el presidente de la ONG Vida Instituto para la Protección del Medio Ambiente, Arturo Alfaro, mostró preocupación por el accidente ocurrido el 28 de mayo. "Después de lo que pasó con Repsol, ya podrían tener las herramientas y el protocolo, pero no han puesto barreras de contención, por ejemplo. Esto podría ocasionar que, en las próximas horas y días, el petróleo se vaya mar adentro y podría afectar a la Isla San Lorenzo", dijo sobre la tardía acción de las entidades.

Un jurado de Manhattan declaró a Donald Trump culpable de 34 cargos por presunta falsificación de registros comewrciales dentro de una trama en la que habría intentado ocultar el pago de 130.000 dólares a la actriz porno 'Stormy Daniels' para comprar su silencio.

POR COMPRAR SILENCIO DE UNA ACTRIZ DE CINE PORNO

Jurado declara culpable a Trump

SE CONVIERTE EN EL PRIMER EXMANDATARIO EN LA HISTORIA DE ESTADOS UNIDOS EN SER CONDENADO POR UN DELITO GRAVE.

Este es un veredicto histórico y sin precedentes que lo convierte en el primer expresidente en la historia de Estados Unidos en ser condenado por un delito grave.

El jurado, que ha pedido revisar varias partes del testimonio y volver a escuchar las instrucciones del juez, ha deliberado durante más de nueve horas en dos días para llegar a esta conclusión, según la cadena estadounidense NBC News.

La investigación fue iniciada por la oficina del fiscal del distrito de Manhattan, Alvin Bragg, a raíz de un supuesto plan del magnate para enterrar en los medios varios escándalos sexuales durante la campaña para las elecciones presidenciales de 2016.

Según los fiscales, el entonces abogado de Trump, Michael Cohen, quien también fue vicepresidente de la Organización Trump, gestionó el pago a Clifford facilitando dicha cantidad de desde su propio bolsillo y el expresidente le reembolsó la cantidad encubierta en varios gastos legales dentro de los registros de la empresa.

El magnate fue imputado por el caso de soborno en marzo de 2023. El antiguo mandatario también se enfrenta a un caso federal en su contra por intentar revocar el resultado de las elecciones de 2020, en las que se impuso el actual presidente, Joe Biden.

AVISO NOTARIAL

De conformidad con el artículo 250° del Código Civil modificado por la Ley N° 31643, hago saber que: **MARTHA VALVERDE ZEGARRA**, DNI: 09918880 Edad: 64, Estado Civil: Soltera, Natural de: La Libertad, Nacionalidad: Peruana, Comerciante: Empleada, Domicilio: Calle Jose de la Torre Ugarte 271, Urbanización Valdiviezo, distrito de San Martín de Parres, provincia y departamento de Lima **MARCIAL SAAVEDRA SILVA**, DNI Nº. 07151788 Edad: 67, Estado Civil: Soltero, Natural de: La Libertad, Nacionalidad: Peruana, Ocupación: Economista, Domicilio: Calle Jose de la Torre Ugarte 271, Urbanización Valdiviezo, distrito de San Martín de Parres, provincia y departamento de Lima . Lugar de celebración. Avenida Perú 2503 - San Martín de Parres, Lima Notaría Almeida . Desean contraer matrimonio ante notario. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

San Martín de Parres, 29 de mayo del 2024

JOSÉ FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO
Notario de Lima
Avenida Perú 2503, San Martin de Porres

SUCESIÓN INTESTADA.- KARDEX: 885 ANC.- Ante esta Notaría sito: en Av. 1ro de Mayo Nº 160 Carmen de la Legua – Callao, Doña **MARIA KATIA COLAN URIBE**, solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fueran Don **JOSE DOMINGO ELEUTERIO URIBE BOZA**, quien falleció el 04-12-1976; y de Doña **MARIA ELEODORA CAMPOS RAMIREZ VDA DE URIBE**, quien falleció el 19-01-2005 lo que pone en conocimiento para los fines de ley. Callao, 25 de mayo de 2024. **FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS. Abogado Notario.**

EXPEDIENTE 1193.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO, **HERMELINDA CASTILLO BARCENA VDA DE TORRES,** CON D.N.I. N°08955748, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU CONYUGE: **JOSE HERNAN TORRES SOSA**, FALLECIDO EL 21 DE ENERO DE 2010, EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTICULO 41º DE LA LEY 26662 – LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, EFECTUÓ LA PRESENTE PUBLICACIÓN. LIMA, 27 DE MAYO DEL 2024. **VICTOR TINAGEROS LOZA NOTARIO DE LIMA** CALLE LAS CAMELIAS N°455, SAN ISIDRO, LIMA, LIMA.

KX. 6198 – NC - SUCESION INTESTADA.- De conformidad con los artículos 13° y 41° de la Ley Número 26662, por ante mi oficio notarial doña MARIA LUZMILA BRAN VDA. DE OLIVARES, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de RONALD FRANCISCO OLIVARES BRAN, fallecido en Lima, el 04 de abril del 2024. LIMA, 08 DE MAYO DEL 2024.- **MARIA MUJICA BARREDA- NOTARIO DE LIMA** - JR. LAMPA 879 OF. 105 LIMA

KX. 6206 – NC - SUCESION INTESTADA.- De conformidad con los artículos 13° y 41° de la Ley Número 26662, por ante mi oficio notarial doña TERESA ROARIO RAYMONDI SOLIS VDA. DE MALPARTIDA, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de JULIO PEDRO MALPARTIDA RIVERA, fallecido en el distrito de La Victoria, el 24 de enero del 2018. LIMA, 15 DE MAYO DEL 2024.- **MARIA MUJICA BARREDA- NOTARIO DE LIMA** - JR. LAMPA 879 OF. 105 LIMA

KX. 6208 – NC - SUCESION INTESTADA.- De conformidad con los artículos 13° y 41° de la Ley Número 26662, por ante mi oficio notarial doña AGNA PATRICIA LUNA RAMIREZ VDA DE BELLI, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de JAVIER LORENZO BELLI RAMOS, fallecido en el distrito de Independencia, el 06 de mayo del 2023. LIMA, 16 DE MAYO DEL 2024.- **MARIA MUJICA BARREDA- NOTARIO DE LIMA** - JR. LAMPA 879 OF. 105 LIMA

Ante mí **MARIA LUISA ELIANA RONQUILLO REBORA de CARLIN** solicita la sucesión intestada de **MARIA LUISA REBORA SUAREZ Vda. de RONQUILLO** fallecida el 03 de Julio del 2023. Lima, 28 de Mayo del 2024. **Renzo Alberti Sierra, Notario de Lima**. Av. Aramburú Nº928, Surquillo.

K-372519. - SUCESIÓN INTESTADA. - Conforme a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 26662, se comunica que a este oficio notarial se ha presentado **YOLUANA ELIZABETH GAMBOA SANCHEZ**, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue su padre **ESTEBAN GAMBOA QUISPE**, fallecido en esta ciudad con fecha 25 de febrero de 2024; lo que comunico para que se presenten los que se crean con vocación hereditaria. Lima, 28 de mayo de 2024. **EDUARDO LAOS DE LAMA – NOTARIO DE LIMA,** Jr. Santo Domingo Nº 291 - Jesús María

(N_2461) ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. SAN JUAN 1097, URB. SAN JUAN, ZONA A, DISTRITO SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, **ROBERTO CARLOS CABRERA SALAS**, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE **JULIA SALAS ROBLES**, FALLECIDA EN LIMA, EL 01 DE DICIEMBRE DE 2017; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 22 DE MAYO DE 2024. **ROLANDO F. CONTRERAS VARGAS NOTARIO DE LIMA** CNL N° 178.

KX. 6205 – NC - SUCESION INTESTADA.- De conformidad con los artículos 13° y 41° de la Ley Número 26662, por ante mi oficio notarial doña MARIA LUZMILA BRAN MAZA VDA. DE OLIVARES, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de ALVARO LOZADA RODRIGUEZ, fallecido en el distrito de Pueblo Libre, el 26 de febrero del 2024. LIMA, 15 DE MAYO DEL 2024.- **MARIA MUJICA BARREDA- NOTARIO DE LIMA** - JR. LAMPA 879 OF. 105 LIMA

ANC – 1279. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE LAS CAMELIAS NUMERO 162, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; SE HA PRESENTADO LA SOCIEDAD CONYUGAL CONSTITUIDA POR LA SRA. **EMMA CLARA URBIZAGASTEGUI BRIONES** CON DNI **Nº 06222142**, Y EL SR. **JORGE VALERA PAUCAR** CON DNI **Nº 06696464**, SOLICITANDO LA **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** DEL PREDIO DE 40.95 M2, UBICADO EN JIRON JAUJA Nº 320, DEPARTAMENTO 1, CERCADO DE LIMA; INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 47055571 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA; TITULARES REGISTRALES: EL SEÑOR PEDRO PABLO BATERHLMES ACEVEDO Y SU CONYUGE LA SEÑORA MADELEINE DUMELLE SCHWARTZ, EL SEÑOR CARLOS CAMINO EGRET Y SU CONYUGE LA SEÑORA ALINA ANDRADE CORTIZZOS; A QUIENES SE LES NOTIFICARA POR LA PRESENTE CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE GUARDE O TENGA DERECHO SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. SAN ISIDRO, 10 DE MAYO DEL 2024. **ALDO ESPINOSA ORE NOTARIO DE LIMA**. 27/31/06

SUCESIÓN INTESTADA.-KARDEX: 965 ANC.- Ante esta Notaría sito: en Av. 1ro de Mayo Nº 160 Carmen de la Legua – Callao, Doña **VANESA DIANA GOMEZ AVILA,** solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fuera Don **ANICETO GOMEZ PEREZ,** quien falleció el 08-02-2021, lo que pone en conocimiento para los fines de ley. Callao, 24 de mayo de 2024. **FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS. Abogado Notario.**

SUCESIÓN INTESTADA.- KARDEX: 962 ANC.- Ante esta Notaría sito: en Av. 1ro de Mayo Nº 160 Carmen de la Legua – Callao, Don **RAFAEL JULIO CANALES RIOS**, solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fuera Doña **DORA RIOS AGUILAR DE CANALES**, quien falleció el 13-06-2020, lo que pone en conocimiento para los fines de ley. Callao, 24 de mayo de 2024. **FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS.Abogado Notario.**

SUCESIÓN INTESTADAKARDEX: 935 ANC.- Ante esta Notaría sito: en Av. 1ro de Mayo Nº 160 Carmen de la Legua – Callao, Doña **MARIA LUZMILA ALLENDE RODA**, solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fuera Doña **LIDIA SUSANA RODA MEDRANO**, quien falleció el 14-05-2020, lo que pone en conocimiento para los fines de ley. Callao, 24 de mayo de 2024. **FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS. Abogado Notario.**

NC-1540: SUCESION INTESTADA.- Ante mi oficio notarial se presentaron **FLOR GABRIELA TIMANA MORENO** solicitando la Sucesión Intestada de **ALBINA EMPERATRIZ MORENO VEGA DE TIMANA**, fallecida intestada el 25 de enero del 2024, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad capital.- Lo que comunico conforme a Ley.- Lima, 25 de mayo de 2024.- **Oswaldo Arias Montoya – Notario de Lima.** Av. La Molina 649, Urb. Santa Felicia - La Molina

Ante mí **DAVID RAUL COBEÑAS MEJIA y MARGARITA PAULINA SANCHEZ ORTIZ de COBEÑAS** solicitan la extinción del patrimonio familiar constituido sobre el predio rústico **Zapallal U.C. 11300, Puente Piedra (partida 43355104 R.P.L.)**. Lima, 28 de Junio del 2024. **Renzo Alberti Sierra, Notario de Lima**. Av. Aramburú Nº928, Surquillo.

KX. 6207 – NC - SUCESION INTESTADA.- De conformidad con los artículos 13° y 41° de la Ley Número 26662, por ante mi oficio notarial don JOSE ENRIQUE VIDAL AVILA, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de GREGORIO LUIS VIDAL SALAZAR, fallecido en el distrito de Santiago de Surco, el 13 de julio del 2017. LIMA, 16 DE MAYO DEL 2024.- **MARIA MUJICA BARREDA- NOTARIO DE LIMA** - JR. LAMPA 879 OF. 105 LIMA

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JR. ARRIETA Nº209, LA PUNTA-CALLAO, SE HA APERSONADO **MAURICIO JOSE BARBIS GRACEY**, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CONYUGE **LETICIA COLOMBA GARDELLA DE BARBIS**, FALLECIDA EL DÍA 27 DE MARZO DEL 2024, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA-CALLAO. LA PUNTA, CALLAO, 27 DE MAYO DEL 2024. **JOSE ALEJANDRO OCHOA LOPEZ. ABOGADO-NOTARIO DEL CALLAO.**

SUCESIÓN INTESTADA.-KARDEX: 967 ANC.- Ante esta Notaría sito: en Av. 1ro de Mayo Nº 160 Carmen de la Legua – Callao, Doña **ANA KARINA LLANOS ACOSTA**, solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fuera Doña **ASALIA ACOSTA GUTIERREZ VDA. DE LLANOS**, quien falleció el 28-04-2021, lo que pone en conocimiento para los fines de ley. Callao, 25 de mayo de 2024. **FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS. Abogado Notario.**

ANC - 965.- ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO, ABOGADO NOTARIO DE LIMA, hace saber que a su Oficio Notarial, sito en Av. Javier Prado Este 4921, La Molina, se ha apersonado **EDEN YARU RIVERA SALAZAR**, identificado con DNI Nº 40800957, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su madre **ROSALBINA SALAZAR FALCON**, con DNI Nº 06747478, quien falleció sin dejar testamento el día 27 de febrero del 2021, lo que comunico para que se presenten los que se consideren con derecho a heredar. La Molina, 27 de mayo del 2024. **ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO NOTARIO – ABOGADO LIMA**

KX. 6201 -NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich Nº 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **ROSARIO ANGELICA ZAPATA CHACON**, solicitando la SUCESION INTESTADA de su padre **LUIS ROBERTO ZAPATA VEGA**, fallecido intestado en esta capital el 21 de agosto del 2018, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 23 de mayo del 2024. **FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS NOTARIO PUBLICO DE LIMA**

EXPEDIENTE 1189.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO, **JULIA MONICA GARCIA MENDOZA**, CON D.N.I. N°75416993, EN REPRESENTACIÓN DE: **SUSAN CLAIRE HOEFKEN TOVAR,** CON D.N.I. N°10477576, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE: **MARIA DEL ROSARIO TOVAR GONZALEZ**, FALLECIDA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTICULO 41º DE LA LEY 26662 – LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, EFECTUÓ LA PRESENTE PUBLICACIÓN. LIMA, 27 DE MAYO DEL 2024. **VICTOR TINAGEROS LOZA NOTARIO DE LIMA** CALLE LAS CAMELIAS N°455, SAN ISIDRO, LIMA, LIMA.

NC 1265 SUCESION INTESTADA .- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO **KATTIA MILAGROS LENGUA GAVONEL,** SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE **HUMBERTO LENGUA MORALES**, FALLECIDO EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2022, EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, DE ESTA CAPITAL. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 28 DE MAYO DE 2024. **JORGE F. ZULETA GUIMET - NOTARIO DE LIMA**, AV. RAÚL FERRERO 1561- LA MOLINA.TELÉFONOS: 365-1444 - 365-3542

AVISO DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES DEL CONSORCIO SAN NICOLAS E.I.R.L. - EN LIQUIDACIÓN

Conforme a lo dispuesto por el artículo 88º del Decreto Ley N° 21621, se convoca a los acreedores de **CONSORCIO SAN NICOLAS E.I.R.L. – EN LIQUIDACIÓN, CON RUC Nº 20508296348**, para que presenten los documentos justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del 01 de junio del 2024, bajo apercibimiento de no tomar en consideración las acreencias que no figuren en la contabilidad del **CONSORCIO SAN NICOLAS E.I.R.L. – EN LIQUIDACIÓN**. La presentación de dichos documentos justificativos deberá realizarse en el Jr. Enrique Barrón Nº 280, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima.

Lima, 28 de mayo de 2024

Luis Fernando Edwards Ríos
DNI Nº 42618396
Liquidador

CONSTITUCION DE PATRIMONIO FAMILIAR.- LUIS DANNON BRENDER, Notario Público de Lima, con domicilio en Av. Javier Prado Oeste 705, Magdalena del Mar, de conformidad con el artículo 26° de la Ley 26662, HAGO SABER que ante Mi: **CESAR ENRIQUE NICOLAS LARRABURE BERTORINI** y **XIMENA ALEJANDRA ARANETA SATIZABAL**, solicitan la Constitución de Patrimonio Familiar a favor de sus menores hijas **MARTINA LARRABURE ARANETA** y **JOSEFINA LARRABURE ARANETA**, sobre los inmuebles de su propiedad: 1) Departamento 701- Séptimo Piso y azotea , con frente a la Calle Alcanfores 1055 y 2) Estacionamiento 12 – Sótano 2, con frente a la Calle Alcanfores 1057, ambos en la Urbanización Chacarilla Armendariz, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, inscritos en las Partidas **12883974** y **12883896** del Registro de Predios de Lima, respectivamente, lo que se comunica para los fines de ley. Lima, 27 de Mayo de 2024. NC-2246. **Dr. LUIS DANNON BRENDER. ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.**



DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ACTA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE PIZZA AL TAGLIO S.A.C. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 412° DE LA L.G.S., SE PONE EN CONOCIMIENTO QUE POR JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA 24 DE MAYO DE 2024, SE ACORDÓ **LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA PIZZA AL TAGLIO S.A.C.** CON RUC 20602433201, DESIGNÁNDOSE COMO LIQUIDADORA A GIULIA BOLOGNA ,IDENTIFICADA CON C.E. N° 000468927.

LIMA, 27 DE MAYO DE 2024
GIULIA BOLOGNA
LIQUIDADORA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE GALLOS DE PELEA A NAVAJA DE PERÚ

El Presidente del Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE GALLOS DE PELEA A NAVAJA DE PERÚ, en concordancia del articulo decimo de los estatutos de la Asociación, convocan a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 06 de junio del 2024 a las 17:00 horas en primera convocatoria y el día 06 de junio del 2024 a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse de acuerdo al siguiente detalle:

LUGAR:
Coliseo de gallos "El Valentino" (Av. Las Magnolias s/n, Pachacámac), para tratar la siguiente agenda:

AGENDA:
1.- Suspensión inmediata temporal de los ingresos de nuevos asociados y de los procesos de evaluación en curso.
2.- Designación de una Comisión encargada de la elaboración de un nuevo procedimiento de admisión de nuevos asociados, para la cual se modificarán todos los artículos del Estatuto concernientes al procedimiento para postulación, evaluación y aprobación de ingreso de nuevos asociados a la A.C.G.P.N.P.
3.- Modificación del artículo quinto de los estatutos de la Asociación.
4.- Modificación del artículo séptimo de los estatutos de la Asociación.
5.- Modificación del artículo noveno de los estatutos de la Asociación.
6.- Modificación del artículo decimo sexto de los estatutos de la Asociación.
7.- Otros asuntos de interés de los Asociados.

Nota: Se deja constancia que de no tener o existir Quórum para la primera convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo en la segunda convocatoria con el número de asociados hábiles que concurran, siendo totalmente validos sus acuerdos.

Lima, 28 de mayo de 2024.

KR-35315. - EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR. - ANTE MÍ, SE HAN PRESENTADO LOS SEÑORES **CESAR MANUEL RAMIREZ GANDINI**, IDENTIFICADO CON DNI N° 08739538 Y **ROSA BEATRIZ FRANCISCA PATRON AYLLON DE RAMIREZ**, IDENTIFICADA CON DNI N° 08736325, SOLICITANDO LA EXTINCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR CONSTITUIDO A FAVOR DE ELLOS MISMOS, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN: **DEPARTAMENTO 301 - TERCER PISO**, CON INGRESO POR COMANDANTE O'DONVAN NUMERO 198, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA FICHA N° **1121985** QUE CONTINUA EN LA PARTIDA N° **41831316** DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA. **ESTACIONAMIENTO N° 6**, CON INGRESO POR COMANDANTE O'DONVAN NUMERO 192, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA FICHA N° **1121975** QUE CONTINUA EN LA PARTIDA N° **41831294** DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA. EL PATRIMONIO FAMILIAR, CUYA EXTINCIÓN SE SOLICITA, FUE CONSTITUIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 17 DE ABRIL DE 1998, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE LIMA JAVIER ASPAUZA GAMARRA Y QUEDANDO REGISTRADA EN LOS ASIENTOS 2-D DE LAS FICHAS 1121985 Y 1121975 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA. LIMA, 28 DE MAYO DE 2024. **EDGARDO HOPKINS TORRES- NOTARIO DE LIMA**, AV. ROOSEVELT Nº 5786 - MIRAFLORES

EXPEDIENTE 1157.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HAN PRESENTADO, **HECTOR VARGAS VASQUEZ**, CON D.N.I. N°70367559 Y **KAREN ROCIO VARGAS VASQUEZ**, CON D.N.I. N°46001824, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE: **JULIAN VARGAS HUAMAN,** FALLECIDO EL 03 DE OCTUBRE DE 2021, EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTICULO 41º DE LA LEY 26662 – LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, EFECTUÓ LA PRESENTE PUBLICACIÓN. LIMA, 27 DE MAYO DEL 2024. **VICTOR TINAGEROS LOZA NOTARIO DE LIMA** CALLE LAS CAMELIAS N°455, SAN ISIDRO, LIMA, LIMA.

NC-1541: SUCESION INTESTADA.- Ante mi oficio notarial se presentaron **JEREMIAS ORTEGA OBREGON DE HERHUAY** solicitando la Sucesión Intestada de **FELICIANO HERHUAY CUSI,** fallecido intestado el 16 de setiembre del 2022, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad capital.- Lo que comunico conforme a Ley.- Lima, 25 de mayo de 2024.- **Oswaldo Arias Montoya – Notario de Lima.** Av. La Molina 649, Urb. Santa Felicia - La Molina.

K2967. ANTE MI, SE TRAMITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **ROGER STIVE GARCÍA QUISPE**, FALLECIDO EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019, SOLICITADA POR **ALEXANDER GARCÍA QUISPE**. LIMA, 17 DE MAYO DEL 2024. AV. RAMÓN VARGAS MACHUCA N° 574 - 576-A, SAN JUAN DE MIRAFLORES.- **ANA NUÑEZ CIUFFARDI.- NOTARIA DE LIMA**

KARDEX N° N1612. SUCESION INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN LA AV. JOSE OLAYA Nº 600 - 606, DISTRITO DE CHORRILLOS, LIMA, SE HA PRESENTADO **NILDA AMARO GAMARRA** EN REPRESENTACION DE **CIRILA NELSINA AMARO GAMARRA**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE **ARTURO JORGE CORDOVA SOTO**, FALLECIDO EL 08 DE FEBRERO DE 2017, EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LIMA, 20 DE MAYO DEL 2024.- **GISELLA PATRICIA JARA BRICEÑO – NOTARIA DE LIMA.**

K2968. ANTE MI, SE TRAMITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **FERNANDO MANUEL VALDEZ MEDINA**, FALLECIDO EL 08 DE DICIEMBRE DEL 2019, SOLICITADA POR **CARLOS ELAR VALDEZ TELLEZ**. LIMA, 17 DE MAYO DEL 2024. AV. RAMÓN VARGAS MACHUCA N° 574 - 576-A, SAN JUAN DE MIRAFLORES.- **ANA NUÑEZ CIUFFARDI.- NOTARIA DE LIMA**

ANTE MI, SE HA PRESENTADO **MARILYN YARUKI CHUQUIHUARA REAL** REPRESENTADA POR **EMILIA BEATRIZ REAL ALVARADO**, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE: SU PARTIDA DE NACIMIENTO, DONDE: EL NOMBRE DE LA MADRE; DICE: JUDITH ALVARADO CANALES, DEBIENDO DECIR: **JUDITH IRENE ALVARADO CANALES**. LIMA, 13 DE MAYO DE 2024. **BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI. ABOGADA – NOTARIA DE LIMA**. AV. LAS VIOLETAS N° 782 2DO. PISO INDEPENDENCIA - LIMA. KNC7975

ACUERDO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PANTRI INVESTMENTS S.A.C.

De conformidad con el artículo 412 de la Ley General de Sociedades, se pone de conocimiento que, mediante Junta General de Accionistas de fecha de 25 de mayo de 2024, se acordó la Disolución y Liquidación de la empresa **PANTRI INVESTMENTS S.A.C.** con RUC Nº 20600732014, designando como su liquidador al señor César Augusto Roque Cabanillas, identificado con DNI N° 09888979.

Asimismo, en la mencionada Junta General de fecha 25 de mayo de 2024, se acordó que la sociedad utilizará, a partir de la fecha de celebrada la junta, la denominación **PANTRI INVESTMENTS S.A.C.EN LIQUIDACIÓN.**

Lima, 25 de mayo de 2024

EL LIQUIDADOR

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL EN AV. ANGAMOS OESTE 574 - MIRAFLORES, **VICTOR MIGUEL ROJAS RIOS**, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE **TEOLINDA RIOS SAAVEDRA VDA DE ROJAS**, FALLECIDA EL 12.04.2023, Y EN CONSECUENCIA SE DECLARE HEREDEROS A: VICTOR MIGUEL ROJAS RIOS, RUTH ALEJANDRINA ROJAS RIOS DE SAENZ Y LUIS MIGUEL ROJAS RIOS, COMO HIJOS DE LA CAUSANTE Y FERNANDO LUIS MIRANDA ROJAS, COMO NIETO DE LA CAUSANTE. PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY Y PARA QUIEN SE CONSIDERE HEREDERO SE APERSONE ACREDITANDO SU CALIDAD DE TAL. LIMA, 23 DE ABRIL DE 2024. **FREDDY SALVADOR CRUZADO RÍOS . Notario de Lima**

KARDEX N° N1613. SUCESION INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN LA AV. JOSE OLAYA Nº 600, DISTRITO DE CHORRILLOS, LIMA, SE HA PRESENTADO **BIBIANA ROCIO JESUS JORDAN MORENO**, EN CALIDAD DE HIJA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU PADRE, **CESAR AUGUSTO JORDAN MASSA**, FALLECIDO EL 07 DE ABRIL DE 2024, EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LIMA, 24 DE MAYO DEL 2024.- **GISELLA PATRICIA JARA BRICEÑO – NOTARIA DE LIMA.**

K2966. ANTE MI, SE TRAMITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **MARÍA AVENDAÑO ROMAN DE ALMANZA**, FALLECIDA EL 02 DE ABRIL DEL 2020, SOLICITADA POR **GABINO ALMANZA SERRANO**. LIMA, 16 DE MAYO DEL 2024. AV. RAMÓN VARGAS MACHUCA N° 574 - 576-A, SAN JUAN DE MIRAFLORES.- **ANA NUÑEZ CIUFFARDI.- NOTARIA DE LIMA**

SUCESION INTESTADA. - Ante esta Notaria Violeta Villavicencio Cantos, solicita la de su padre **ROBERTO VILLAVICENCIO MALPARTIDA** quien falleció el 24 de Abril del 2020 en ésta Capital; llamándose a los que se crean con derecho. LIMA, 29 DE MAYO DEL 2024. Jr. Lampa N° 1116 - Cercado. **Juan Bélfor Zárate Del Pino – NOTARIO DE LIMA.**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mí, **JUAN BELFOR ZARATE DEL PINO, Abogado Notario de Lima, FLORENCIA SUSANA LA TORRE VERGARAY VDA. DE VALVERDE, MARCO ALFONSO VALVERDE LA TORRE, LUZ MARIA VALVERDE LA TORRE, LUPE FLORENCIA VALVERDE LA TORRE, SOFIA PAULA VALVERDE LA TORRE, ALFONSO ANIBAL VALVERDE TARAZONA, TERESA JESUS GALARZA ROMANI, GABRIELA DEL PILAR VALVERDE GALARZA, DIANA DEL CARMEN VALVERDE GALARZA, y CESAR AUGUSTO VALVERDE ZEVALLOS**, solicitan al amparo de la Ley N°.27333, la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble signado como lote 11, de la Mz. C, de la Asociación de Propietarios de Casa-Huerta San Pedro, Distrito de Puente Piedra, Lima, de 998.62 m2 de área, con los linderos y medidas perimétricas siguientes: por el frente, con la Calle G, con 50.12 ml; por la derecha, con la Calle C, con 19.87 ml; por la izquierda, con el lote 10, con 20.00 ml; y por el fondo, con el lote 12, con 50.06 ml; el que formando parte de una matriz más extensa corre inscrito en la Partida N°.42970271 del Registro de Propiedad; notificándose a los titulares registrales Asociación de Propietarios de Casa-Huerta San Pedro, Manolo Ortiz Díaz y Wilinton Ortiz Diaz; y a quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble para hacerlo valer de acuerdo a ley. Lima, 2 de Mayo del 2024. . Jr. Lampa N° 1116 – Cercado de Lima . Juan Bélfor Zárate Del Pino – NOTARIO DE LIMA. 21/27/31

KARDEX 52603. Ante mí, Rolando Alejandro Ramírez Carranza, Notario de Lima, con oficina en Avenida Arenales N° 2649, Lince, don **PAULO CESAR GRIJALVA GARRIAZO**, identificado con DNI N° 06811673, está solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fue doña **MARTHA NANCY GARRIAZO HERRERA VDA DE GRIJALVA**, identificada con DNI N° 06810779, siendo esta ciudad el lugar de su último domicilio. Lo que comunico conforme a Ley. Lima, 25 de Mayo de 2024. **Alejandro Ramírez Carranza, Notario de Lima**

EXP. 2141 DESIGNACION DE APOYO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 13 DE LA LEY 26662 Y EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1310 Y SUS MODIFICATORIAS, SE COMUNICA QUE CON FECHA 16 DE MAYO DEL 2024, SE PRESENTO A MI OFICIO NOTARIAL, SITIO EN AV. AVIACION N° 2485, SAN BORJA: **ANTONELLA CORDOVA ARROYO** SOLICITANDO LA DESIGNACION DE APOYO PARA **VILMA ROSA ARROYO CHAVEZ.** LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. SAN BORJA, 20 DE MAYO DEL 2024. **HUGO ECHEVARRIA ARELLANO NOTARIO DE LIMA**

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN AV. LOS MOCHICAS 109, SALAMANCA–ATE, SE HA PRESENTADO LA SOLICITUD DE **MARIA AMELIA MARIN DELGADO DE KONTO, LUIS FERNANDO KONTO MARIN** Y **PEDRO JOSE KONTO MARIN**, PARA LOS EFECTOS DE LA DESIGNACION DE PERSONA DE APOYO DE **LUIS FERNANDO KONTO GOMEZ,** DE ACUERDO CON EL DECRETO LEGISLATIVO 1310, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1417. **(K-34912**). LIMA, 21 DE MAYO DE 2024. **MARIO CESAR ROMERO VALDIVIESO – NOTARIO DE LIMA**

K2969. ANTE MI, SE TRAMITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **FAUSTO DEMOSTENES ALARCÓN SÁNCHEZ**, FALLECIDO EL 31 DE MARZO DEL 2024, SOLICITADA POR **CASIMIRA ELENA QUISPE ZUÑIGA DE ALARCÓN**. LIMA, 27 DE MAYO DEL 2024. AV. RAMÓN VARGAS MACHUCA N° 574 - 576-A, SAN JUAN DE MIRAFLORES.- **ANA NUÑEZ CIUFFARDI.- NOTARIA DE LIMA**

EDICTO.- EXPEDIENTE: 00909-2023-0-3003-JR-CI-01, ORGANO JURISDICCIONAL: Juzgado Civil - Sede Lurín, FECHA DE RESOLUCIÓN: 05 de marzo del 2024. JUEZ: Arbieto Huansi, Julio Cesar SECRETARIO: Nelly Cecilia, Tipacti Bruno, PARTES: Club Distrital San Antonio representado por Alejo Wilton Sánchez Rossell, Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), Municipalidad Distrital de Lurín. En el proceso de Rectificación de Áreas y Linderos, Ante el Juzgado Civil - Sede Lurín, provincia y departamento de Lima, bajo el expediente 00909-2023-0-3003-JR-CI-01, que sigue el Club Distrital San Antonio en representación con cargo de presidente don Alejo Wilton Sánchez Rossell. El señor Juez a cargo del proceso con intervención del Especialista Legal Nelly Cecilia Tipacti Bruno, mediante resolución 02 de fecha 05 de marzo del 2024 se resuelve admitir a tramite la solicitud de RECTIFICACIÓN DE AREAS Y LINDEROS, respecto del predio ubicado en el Club Distrital San Antonio, ubicado en la Panamericana Sur Km. 25, de los lotes 1 con número de partida N° 13784373; lote 0 con número de partida N° 42198692; y lote 2 con número de partida 13784408 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima, en la vía del PROCESO ABREVIADO, se ordena a efectos de conocimiento notifíquese a la Municipalidad Distrital de Lurín, respectivamente se ha ordenado publicar mediante edicto por tres días hábiles en el diario oficial el Peruano y otro diario de mayor circulación. Publíquese mediante edicto judicial electrónico. Juzgado Civil - Sede Lurín, CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR, **Marco Antonio Moller Angulo - Abogado - CAL 64663. NELLY CECILIA TIPACTI BRUNO. Especialista Legal. Juzgado Especializado Civil Lurín. Corte Superior de Justicia Lima Sur. PODER JUDICIAL.** 30/31/01

KARDEX 52655. Ante mí, Rolando Alejandro Ramírez Carranza, Notario de Lima, con oficina en Avenida Arenales N° 2649, Lince, don **CARLOS JAVIER REYES REYES,** identificado con DNI N° 46952698, está solicitando la **Sucesión Intestada** de quien en vida fue don **RODOLFO CARLOS REYES HIDALGO**, identificado con DNI N° 06846749, siendo esta ciudad el lugar de su último domicilio. Lo que comunico conforme a Ley. Lima, 27 de Mayo de 2024. **Alejandro Ramírez Carranza, Notario de Lima**

KARDEX 52522. ANTE MÍ: ALEJANDRO RAMÍREZ CARRANZA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICINA EN AVENIDA ARENALES N° 2649, LINCE; DON **REYNALDO CESAR RAMIREZ PEREGO**, CON DNI Nº 07810275, HA SOLICITADO LA **RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE DEFUNCION** DE SU ABUELO, EXTENDIDA POR LOS REGISTROS CIVILES DEL CONCEJO PROVINCIAL DEL SANTA - CHIMBOTE, EN LOS EXTREMOS SIGUIENTES: EL NOMBRE DEL DIFUNTO INDICA: REYNALDO RAMIREZ VEGA; DEBIENDO SER: **REYNALDO CESAR RAMIREZ VEGA** Y EL NOMBRE DEL CONYUGE DEL DIFUNTO INDICA: OLGA PERRIGON CHIMPEN; DEBIENDO SER: **OLGA PEREGO CHIMPEN**. LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY. LIMA, 27 DE MAYO DE 2024. **Alejandro Ramírez Carranza, Notario de Lima**

KARDEX 52523. ANTE MÍ: ALEJANDRO RAMÍREZ CARRANZA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICINA EN AVENIDA ARENALES N° 2649, LINCE; DON **REYNALDO CESAR RAMIREZ PEREGO**, CON DNI Nº 07810275, HA SOLICITADO LA **RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE DEFUNCION** DE SU ABUELA, EXTENDIDA POR EL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHICLAYO, EN LOS EXTREMOS SIGUIENTES: EL NOMBRE DE LA DIFUNTA INDICA: LUCRECIA CHIMPEN VDA DE PERRIGO; DEBIENDO SER: **MARIA LUCRECIA CHIMPEN LARREA VDA DE PEREGO**. LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY. LIMA, 27 DE MAYO DE 2024. **Alejandro Ramírez Carranza, Notario de Lima**

KARDEX 52209. Ante mí, Rolando Alejandro Ramírez Carranza, Notario de Lima, con oficina en Avenida Arenales N° 2649, Lince, doña **ELIZABETH IRACEMA BENZAQUEN URRUNAGA,** identificada con DNI N° 07758794, está solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fue don **RAFAEL SEGUNDO BENZAQUEN SAAVEDRA**, identificado con DNI N° 07700687, siendo esta ciudad el lugar de su último domicilio. Lo que comunico conforme a Ley. Lima, 25 de marzo de 2024. **Alejandro Ramírez Carranza, Notario de Lima.**

NC-1542: SUCESION INTESTADA.- Ante mi oficio notarial se presentaron **MARIA ROSARIO HILARIO HERRERA** solicitando la Sucesión Intestada de **ORAILDA HERRERA CAMPOS VDA DE HILARIO**, fallecido intestado el 04 de setiembre de 2021, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad capital.- Lo que comunico conforme a Ley.- Lima, 25 de mayo de 2024.- **Oswaldo Arias Montoya – Notario de Lima.** Av. La Molina 649, Urb. Santa Felicia - La Molina

Ante mí **MARIA ELENA MURGA NEYRA** solicita designación de apoyo (DDLL 1310 y 1417) para **MANUEL FRANCISCO PORTILLA VELA. RENZO ALBERTI SIERRA, NOTARIO DE LIMA.** Lima, 28 de Mayo del 2024. Av. Aramburú 928, Surquillo.

ANC 4821.- ANTE MI DESPACHO SE HA APERSONADO **LUZ IMELDA PACHECO ZERGA**, SOLICITANDO SE LE DECLARE HEREDERA, CONJUNTAMENTE CON **LUZ IMELDA ESPERANZA ZERGA CALLE DE PACHECO, EDUARDO LIZANDRO RAYMUNDO PACHECO ZERGA; Y, GASTON GILBERTO FELIX PACHECO ZERGA** DE **EDUARDO LIZANDRO PACHECO SUBAUSTE**, FALLECIDO AB INTESTATO, EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020; SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. MIRAFLORES, 28 DE MAYO DE 2024. **LUIS BENJAMIN GUTIERREZ ADRIANZEN NOTARIO DE LIMA**

EXP- 1197-2024.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO: **ANGELA PATRICIA RIVAS DIAZ**, IDENTIFICADA CON DNI N° 06648937, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA: **CARLOS PEDRO RIVAS ALCANTARA** CON DNI N° 06630601, FALLECIDO EL 19/08/2012, EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTICULO 41º DE LA LEY 26662 – LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, EFECTUÓ LA PRESENTE PUBLICACIÓN. LIMA, 29 DE MAYO DE 2024 **VICTOR TINAGEROS LOZA NOTARIO DE LIMA.** CALLE LAS CAMELIAS N° 455 – SAN ISIDRO

K- 3122. FE DE ERRATA.- EN EL AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA, PUBLICADO EL 05 DE ABRIL DEL 2024, SE CONSIGNO POR ERROR EL NOMBRE QUE LA CAUSANTE **AGRIPINA CHAVEZ BORROSO DE PATALA**, SIENDO LO CORRECTO: **AGRIPINA CHAVEZ BARROSO DE PATALA**. LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 20 DE MAYO DEL 2024. **LORENA CACERES OTOYA NOTARIO DE LIMA** Sector 3, Grupo 07, Mz. "M", lote 18 Villa El Salvador

(N_2457) ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. SAN JUAN 1097, URB. SAN JUAN, ZONA A, SAN JUAN DE MIRAFLORES, BEATRIZ **LUCERO ZAPATA GOMEZ**, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA **ADRIANA GOMEZ AYALA VDA DE ZAPATA,** FALLECIDA EN LIMA EL 28 DE MARZO DE 2023; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 21 DE MAYO DE 2024. **ROLANDO F. CONTRERAS VARGAS NOTARIO DE LIMA** CNL N° 178.

(N_2458) ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. SAN JUAN 1097, URB. SAN JUAN, ZONA A, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, **LUIS ALDO MONTERO FLORES**, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIENES EN VIDA FUERON SUS PADRES **PETRONILA FORTUNATA FLORES MUÑOZ DE MONTERO** FALLECIDA EN LIMA EL 15 DE ENERO DE 2018 Y **ALEJANDRO ISIDORO MONTERO CARMEN** FALLECIDO EN LIMA EL 11 DE MARZO DE 2019; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 17 DE MAYO DE 2024. **ROLANDO F. CONTRERAS VARGAS NOTARIO DE LIMA** CNL N° 178.

KARDEX: 35165 SUCESION INTESTADA Ante mí, Edgardo Hopkins Torres, se ha presentado **MARIA ISABEL ZIMMERMANN LLOSA DE MOORE**S, solicitando la Sucesión Intestada de **EDWARD WILLIAM MOORES ANDERS**, fallecida en el distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, el día 09 de Abril de 2024, teniendo como último domicilio la ciudad de Lima, según declaración jurada que presenta, lo que comunico de acuerdo a ley. Lima, 27 de Mayo de 2024. **EDGARDO HOPKINS TORRES ,NOTARIO DE LIMA** AV. ROOSEVELT Nº 5786, MIRAFLORES

EXPEDIENTE 1172.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO, **CARLOS ENRIQUE AYALA ALVARADO,** CON D.N.I N°09167552, SOLICITANDO **CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR** A FAVOR DE SU CONYUGE, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: **1**. DEPARTAMENTO S03 – SEMISOTANO, LOTE 15 DE LA MANZANA B-2, AVENIDA VELASCO ASTETE NÚMERO 925-927, URBANIZACION CHACARILLA DEL ESTANQUE, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N°**14170480** DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA. **2.** DEPOSITO 21 – SOTANO 2, LOTE 15 DE LA MANZANA B-2, AVENIDA VELASCO ASTETE NÚMERO 925-927, URBANIZACIÓN CHACARILLA DEL ESTANQUE, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N°**14170426**, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA. **3.** DEPOSITO 22 – SOTANO 2, LOTE 15 DE LA MANZANA B-2, AVENIDA VELASCO ASTETE NÚMERO 925-927, URBANIZACIÓN CHACARILLA DEL ESTANQUE, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N°**14170427** DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA. **4**. ESTACIONAMIENTO 33 - SOTANO 2, LOTE 15 DE LA MANZANA B-2, AVENIDA VELASCO ASTETE NÚMERO 925-927, URBANIZACIÓN CHACARILLA DEL ESTANQUE, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N°**14170411**, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA. **5.** ESTACIONAMIENTOS 34 – SOTANO 2, LOTE 15 DE LA MANZANA B-2, AVENIDA VELASCO ASTETE NÚMERO 925-927, URBANIZACIÓN CHACARILLA DEL ESTANQUE, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N°**14170412**, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA. SEGÚN SOLICITUD INGRESADA EN FECHA 03 DE MAYO DEL 2024, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTICULO 26º DE LA LEY 26662 - LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, EFECTUÓ LA PRESENTE PUBLICACIÓN. LIMA, 27 DE MAYO DEL 2024. **VICTOR TINAGEROS LOZA NOTARIO DE LIMA** CALLE LAS CAMELIAS N°455, SAN ISIDRO, LIMA, LIMA

SUCESIÓN INTESTADA.- KARDEX: 948 ANC.- Ante esta Notaría sito: en Av. 1ro de Mayo Nº 160 Carmen de la Legua – Callao, Don **ANGEL RAFAEL MARCHENA ALVA**, solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fuera Don **ALEJANDRO MARCHENA SIPIRAN**, quien falleció el 22-05-2001, lo que pone en conocimiento para los fines de ley. Callao, 17 de mayo de 2024. **FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS. Abogado Notario.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. 25797 - 2024

Conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que: DATOS DEL CONTRAYENTE: Primer Apellido: **SANTILLAN** , Segundo Apellido: **CALERO** , Prenombres (s): **ALAN JAMES** , Edad: 40 AÑOS, Nacionalidad: PERUANA , Estado Civil: SOLTERO , Ocupación: CHOFER , Domicilio: PSJE. EMANCIPACION 168 URB. SAN AGUSTIN COMAS , Lugar de Nacimiento: Dist : YANACANCHA , Prov : PASCO , Dpto: PASCO , . Y DATOS DE LA CONTRAYENTE: Primer Apellido: **SILVA** , Segundo Apellido: **PRETELL** , Prenombre (s) : **ROSARIO DE LOS MILAGROS** , Edad: 37 AÑOS, Nacionalidad: PERUANA , Estado Civil: SOLTERA , Ocupación: CAJERA , Domicilio: JR. JOSE DE LA RIVA AGÜERO 395 URB. SAN AGUSTIN COMAS , Lugar de Nacimiento: Dist: LIMA , Prov: LIMA , Dpto: LIMA . Lugar de Celebración del Matrimonio... Pretenden contraer matrimonio ante esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253 del Código Civil.

Comas, 30 de MAYO del 2024
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
Abog. RIDER CACERES HORNA
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. 25676 - 2024

Conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que, DATOS DEL CONTRAYENTE: Primer Apellido: **MUÑOZ** , Segundo Apellido : **HUAMAN** , Prenombre(s) : **LUIS ALEXANDER** , Edad : 27 AÑOS , Nacionalidad : PERUANA , Estado Civil: SOLTERO , Ocupación: INGENIERO , Domicilio : AA HH LOS ANGELES MZ A LOTE 1 - COMAS , Lugar de Nacimiento: Distrito : EL TAMBO , Prov : HUANCAYO , Dpto : JUNIN . DATOS DE LA CONTRAYENTE: Primer Apellido: **HUANUCO** , Segundo Apellido: **MANYARI** , Prenombre (s): **JHOSELYN SOLEDAD** , Edad : 25 AÑOS , Nacionalidad: PERUANA , Estado Civil: SOLTERA , Ocupación : AMA DE CASA , Domicilio : PSJ NIÑO JESUS MZ. H LT. 06 A P. JOVEN MANCO INCA - COMAS , Lugar de Nacimiento: Dist: COMAS , Prov: LIMA , Dpto: LIMA . Lugar de Celebración del Matrimonio: Pretenden contraer matrimonio ante esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253 del Código Civil.

Comas, 30 de MAYO del 2024
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
Abog. RIDER CACERES HORNA
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA DE CONCEJO MUNIPAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. 25775 - 2024

Conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que: DATOS DEL CONTRAYENTE: Primer Apellido: **PANTA** , Segundo Apellido: **MEDRANO** , Prenombres (s): **MIGUEL ANGEL** , Edad: 59 AÑOS, Nacionalidad: PERUANA , Estado Civil: SOLTERO , Ocupación: ARMADOR , Domicilio: JR. INDEPENDENCIA 116 KM. 12 SANTA ROSA COMAS , Lugar de Nacimiento: Dist : LA VICTORIA , Prov : LIMA , Dpto: LIMA, , Y DATOS DE LA CONTRAYENTE: Primer Apellido: **REYES** , Segundo Apellido: **GUERRERO** , Prenombre (s) : **JANETTE**, Edad 58 AÑOS, Nacionalidad: PERUANA , Estado Civil: SOLTERA , Ocupación: AMA DE CASA , Domicilio : JR. INDEPENDENCIA 116 KM. 12 SANTA ROSA COMAS , Lugar de Nacimiento: Dist: LIMA , Prov: LIMA , Dpto: LIMA . Lugar de Celebración del Matrimonio...Pretenden contraer matrimonio ante esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253 del Código Civil.

Comas, 30 de MAYO del 2024
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
Abog. RIDER CACERES HORNA
GERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL Y DESARROLLO SOCIAL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250° del Código Civil hago saber que Don **JORGE TITO QUISPE, Natural DE LIMA** , Nacionalidad PERUANA , De 57 AÑOS, Estado Civil DIVORCIADO , Profesión, Ocupación u Oficio MILITAR RETIRADO , Domiciliado en AV. LIMA NORTE 152 CHOSICA , LURIGANCHO – LIMA – LIMA , Y Doña **ANA CECILIA ALVARO CHAUCA** , Natural de LIMA , Nacionalidad PERUANA , De 60 AÑOS, Estado Civil DIVORCIADA, Profesión, Ocupación u Oficio AMA DE CASA , Domiciliado en ASENT. H. SIMON BOLIVAR MZ. I – 1 LT. 24. PUENTE PIEDRA – LIMA – LIMA. NOTA: EL ART. 253 DEL CÓDIGO CIVIL PERUANO ESTABLECE QUE TODOS LOS QUE TENGAN INTERES LEGITIMO PUEDEN OPONERSE A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO, CUANDO EXISTA ALGÚN IMPEDIMENTO LA OPOSICIÓN SE FORMULA POR ESCRITO FUNDAMENTANDO LA CAUSA LEGAL, ANTE EL SEÑOR ALCALDE DE ESTA MUNICIPALIDAD.

PUENTE PIEDRA, 23 DE MAYO DEL 2024
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
LIC. DEYSI LINN ORTIZ TARAZONA
GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL Y DESARROLLO SOCIAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
Oficina de Trámite Documentario Registro Civil y Archivo
EDICTO MATRIMONIAL

Pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad. DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRES: **JOSE EDMUNDO JUAREZ AGUINAGA**, NATURAL : ANCASH – SANTA – CHIMBOTE, NACIONALIDAD : PERUANA, EDAD : 44 AÑOS , ESTADO CIVIL : DIVORCIADO, PROFESIÓN U OCUPACIÓN : PNP, DOMICILIO : MZ O LT 3 A ASOC. SEÑOR DE LOS MILAGROS S.M.P Y DATOS DE LA CONTRAYENTE: NOMBRES : **ISLA MENDEZ NELLY MIRTHA**, NATURAL : LIMA – LIMA – LIMA, NACIONALIDAD : PERUANA, EDAD : 49 AÑOS, ESTADO CIVIL : DIVORCIADA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN : PNP, DOMICILIO : MZ O LT 3 A ASOC. SEÑOR DE LOS MILAGROS S.M.P . Las personas que conozcan causales de impedimento para este Acto pueden oponerse conforme lo establece el artículo 253° del Código Civil.

San Martin de Porres, 29 de 05 del 2024.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
Abog. ALI RAMIREZ MUÑOZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO, REGISTRO CIVIL Y ARCHIVO

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 12 de la Ley General de Sociedades, se hace público conocimiento que mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de mayo de 2024, se acordó la disolución y liquidación de **Eger Construcciones SAC**, nombrándose como Liquidador a Carlos Alberto Justo Velásquez, identificado con DNI N° 09850929.

Lima 27 de mayo de 2024

EL LIQUIDADOR

30/31/01

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por junta general de accionistas de fecha 01 de abril de 2024, se aprobó la disolución y posterior liquidación de la empresa **CORPORACION FERRETERA SAN AGUSTIN S.A.C, con RUC N° 20545529808** nombrándose como liquidador a don **Elvis Jonnathan Trujillo Bellota con DNI N° 47190750,** lo que se pone en conocimiento de todos los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 412 de la Ley general de sociedades, Ley N° 26887.

Lima, 28 de Mayo de 2024
EL LIQUIDADOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **WILMER PABLO CASTILLO VELASQUEZ,** natural de ANCASH – CORONGO - CORONGO, nacionalidad PERUANA, de 29 años, Estado Civil SOLTERO, Ocupación: CARPINTERO, domicilio MZ. C LT. 17 P.V LOS PORTALES DE CHAVIN - SMP; y Doña: **GUISSELA FLORA MORI ROSALES**, natural de ANCASH – CORONGO – CORONGO, nacionalidad PERUANA, de 31 años, Estado Civil SOLTERO, Ocupación: AMA DE CASA; domicilio MZ. C LT. 17 P.V LOS PORTALES DE CHAVIN - SMP, Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales del impedimento para este Acto pueden oponerlas conforme lo establece el artículo 253 del Código Civil.

San Martín de Porres, 30 de Mayo del 2024
Abog. ALI RAMIREZ MUÑOZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO, REGISTRO CIVIL Y ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **ROBINSON HERNAN SUAREZ RALLCA,** natural de LIMA – LIMA – LOS OLIVOS, nacionalidad PERUANA, de 33 años, Estado Civil SOLTERO, Ocupación: TECNICO, domicilio AV. CANTA CALLAO MZ. C LT. 20 URB. RINCONADA - SMP; y Doña: **ANDREA ISABEL HUARCAYA CAJA**, natural de LIMA – LIMA – SAN JUAN DE MIRAFLORES; nacionalidad PERUANA, de 30 años, Estado Civil SOLTERA, Ocupación: INDEPENDIENTE; domicilio AV. CANTA CALLAO MZ. C LT. 20 URB. RINCONADA - SMP, Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales del impedimento para este Acto pueden oponerlas conforme lo establece el artículo 253 del Código Civil.

San Martín de Porres, 30 de Mayo del 2024
Abog. ALI RAMIREZ MUÑOZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO, REGISTRO CIVIL Y ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
EDICTO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don **DARY TONY VICHARRA CHANCO**, DNI N° 47902379, natural de JUNIN-HUANCAYO-CHONGOS ALTO, nacionalidad: PERUANA, de 35 años de edad, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: ALMACENERO, domiciliado en CALLE C. ASENT.H.HORACIO ZEVALLOS GRUPO A MZ. J LT.06 ATE,LIMA y Doña **RUTH MAGALY CHAHUA ORE**, DNI N° 76299818, natural de LIMA-LIMA-EL AGUSTINO, nacionalidad: PERUANA, de 30 años de edad, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: DOCENTE, domiciliada en ASENT.H. HORACIO ZEVALLOS G. GRUPO M. MZ. E LT.1 ATE,LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.

ATE, 30 DE MAYO DE 2024
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ABOG. JHONNY JAVIER CANO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
EDICTO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don **JAIME NATANAEL RUIZ BENITES**, DNI N° 46111683, natural de LA LIBERTAD-SANCHEZ CARRION-HUAMACHUCO nacionalidad: PERUANA, de 34 años de edad, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: TÉCNICO ADMINISTRATIVO, domiciliado en CALLE 6 ASOC. VIV. RIO SANTA MZ. B LT. 11. LOS OLIVOS,LIMA y Doña **MARI CARMEN BERNUY CASTILLO**, DNI N° 74102560, natural de LIMA-LIMA-ATE, nacionalidad: PERUANA, de 30 años de edad, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: OFICINISTA, domiciliada en CALLE MARIANO MELGAR 653 COOP.STA. ELENA ATE,LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.

ATE, 30 DE MAYO DE 2024
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ABOG. JHONNY JAVIER CANO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
EDICTO MATRIMONIAL
SUBGERENCIA DE LA MUJER Y FAMILIA
EXP. N ° 00353-2024
Artículo 250 del Código Civil

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don **GERARDO MARIO PADRON ROOF**, de 39 años de edad, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: ADMINISTRADOR, natural de: LIMA-LIMA-SAN ISIDRO, nacionalidad: PERUANA, domiciliado en MZ D LOTE 1 AH JARDIN PRIMAVERA – CERCADO DE LIMA y Doña **GINA PAOLA PERONA FERRARI**, de 43 años de edad, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: EDUCADORA, natural de: LIMA-LIMA-JESUS MARIA, nacionalidad: PERUANA, domiciliado MZ D LOTE 1 AH JARDIN PRIMAVERA – CERCADO DE LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 del Código Civil, establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.

Lima, 30 DE MAYO de 2024
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
SUB GERENCIA DE LA MUJER Y FAMILIA
JESSENIA MUÑOZ VIDAURRE
SUB GERENTA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
EDICTO MATRIMONIAL
SUBGERENCIA DE LA MUJER Y FAMILIA
EXP. N ° 00341-2024
Artículo 250 del Código Civil

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don **LUCAS BENJAMIN VILLAFANA**, de 50 años de edad, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: ADM. EMPRESAS, natural de: LIMA-LIMA-JESUS MARIA, nacionalidad: PERUANA, domiciliado en JR. RICARDO HERRERA 525 URB. 1RO DE OCTUBRE – CERCADO DE LIMA y Doña **KARILIN KELLER CRUZ VILLACHICA**, de 31 años de edad, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: AMA DE CASA, natural de: SAN MARTIN-TOCACHE-UCHIZA, nacionalidad: PERUANA, domiciliado JR- RICARDO HERRERA 525 URB. 1RO DE OCTUBRE – CERCADO DE LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 del Código Civil, establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.

Lima, 27 DE MAYO de 2024
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
SUB GERENCIA DE LA MUJER Y FAMILIA
JESSENIA MUÑOZ VIDAURRE
SUB GERENTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don **JARA ESTRELLA EDWIN MARTIN**, de 31 años de edad, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: ADM. EMPRESAS, natural de: SAN JUAN DE MIRAFLORES-LIMA.LIMA, nacionalidad: PERUANA, domiciliado en AV. BRASIL NRO. 2479 INT. 1410-JESUS MARIA y Doña **ORTEGA COLMENARES DIANA ELIZABETH**, de 30 años de edad, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: MARKETERA, natural de: JESUS MARIA-LIMA-LIMA, nacionalidad: PERUANA, domiciliado en AV. BRASIL NRO. 2479 INT. 1410-JESUS MARIA, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.

JESUS MARIA, 28 de MAYO de 2024
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA
SERGIO DAVID TALAVERA AGUILAR
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA Y REGISTRO CIVIL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
EDICTO MATRIMONIAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 250° DEL CÓDIGO CIVIL, HAGO SABER QUE: DON **JUAN PABLO ESPINOZA CORTEZ,** EDAD: 30 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERO, OCUPACIÓN: ANALISTA DE DATOS, NATURAL DE: LIMA – LIMA - MIRAFLORES, NACIONALIDAD: PERUANA, DOMICILIADO EN: CALLE.VARGAS MACHUCA N°126 "A" - MIRAFLORES. Y DOÑA: **KATHERINE LIZ NOVOA ANGULO,** EDAD: 32 AÑOS ,ESTADO CIVIL: SOLTERA, OCUPACIÓN: AUXILIAR DE EDUCACIÓN, NATURAL DE: SAN MARTIN – RIOJA – RIOJA , NACIONALIDAD: PERUANA, DOMICILIADO EN: CALLE.VENECIA N°147 SALAMANCA - ATE. PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTA MUNICIPALIDAD. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSAL DE IMPEDIMENTO, PODRÁN DENUNCIAR DENTRO DEL TÉRMINO DE 08 DÍAS, EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ARTÍCULO N° 253° DEL CÓDIGO CIVIL.

MIRAFLORES, 14 DE MAYO DEL 2024
CARLOS D.MANSILLA DE VIVERO
RESPONSABLE DE REGISTROS CIVILES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
EDICTO MATRIMONIAL
EDICTO MATRIMONIAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 250° DEL CÓDIGO CIVIL, HAGO SABER QUE: DON **PIER PAOLO DE LORENZI BIASEVICH,** EDAD: 34 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERO, OCUPACIÓN: VENTAS, NATURAL DE: LIMA – LIMA – SAN BORJA, NACIONALIDAD: PERUANA, DOMICILIADO EN: AV.GENERAL ERNESTO MONTAGNE N°660 DPTO.402 - MIRAFLORES. Y DOÑA: **DANIELA DEL CARMEN OJEDA PAREJA**, EDAD: 34 AÑOS ,ESTADO CIVIL: DIVORCIADA, OCUPACIÓN: MARKETING, NATURAL DE: ICA – ICA - ICA , NACIONALIDAD: PERUANA, DOMICILIADO EN: AV.GENERAL ERNESTO MONTAGNE N°660 DPTO.402 - MIRAFLORES. PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTA MUNICIPALIDAD. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSAL DE IMPEDIMENTO, PODRÁN DENUNCIAR DENTRO DEL TÉRMINO DE 08 DÍAS, EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ARTÍCULO N° 253° DEL CÓDIGO CIVIL.

MIRAFLORES, 30 DE MAYO DEL 2024
CARLOS D.MANSILLA DE VIVERO
RESPONSABLE DE REGISTROS CIVILES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
EDICTO MATRIMONIAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 250° DEL CÓDIGO CIVIL, HAGO SABER QUE: DON **ALONSO AYMIN VEGA GOMEZ-CORNEJO**, EDAD: 26 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERO, OCUPACIÓN: INDEPENDIENTE, NATURAL DE: LIMA –LIMA - MIRAFLORES, NACIONALIDAD: PERUANA, DOMICILIADO EN: PARQUE.RUBEN DARIO N°190 DPTO.307 - MIRAFLORES. Y DOÑA: **LESLIE NICOLE LÓPEZ BAZÁN**, EDAD: 29 AÑOS ,ESTADO CIVIL: SOLTERA, OCUPACIÓN: INDEPENDIENTE, NATURAL DE: CALLAO - CALLAO , NACIONALIDAD: PERUANA, DOMICILIADO EN: PARQUE.RUBEN DARIO N°190 DPTO.307 - MIRAFLORES. PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTA MUNICIPALIDAD. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSAL DE IMPEDIMENTO, PODRÁN DENUNCIAR DENTRO DEL TÉRMINO DE 08 DÍAS, EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ARTÍCULO N° 253° DEL CÓDIGO CIVIL.

MIRAFLORES, 30 DE MAYO DEL 2024
CARLOS D.MANSILLA DE VIVERO
RESPONSABLE DE REGISTROS CIVILES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
EDICTO MATRIMONIAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 250° DEL CÓDIGO CIVIL, HAGO SABER QUE: DON **ALVARO GUIDO LAYME HUAQUISTO**, EDAD: 32 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERO, OCUPACIÓN: INGENIERO, NATURAL DE: CUSCO – CUSCO - CUSCO, NACIONALIDAD: PERUANA, DOMICILIADO EN: CALLE.CHICLAYO N°188 DPTO.401 -MIRAFLORES. Y DOÑA: **SHARLEY SANDY RAMIREZ CONTRERAS**, EDAD: 33 AÑOS ,ESTADO CIVIL: SOLTERA, OCUPACIÓN: CONTADORA, NATURAL DE: PASCO – PASCO - YANACANCHA , NACIONALIDAD: PERUANA, DOMICILIADO EN: CALLE.CHICLAYO N°188 DPTO.401 - MIRAFLORES. PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTA MUNICIPALIDAD. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSAL DE IMPEDIMENTO, PODRÁN DENUNCIAR DENTRO DEL TÉRMINO DE 08 DÍAS, EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ARTÍCULO N° 253° DEL CÓDIGO CIVIL.

MIRAFLORES, 30 DE MAYO DEL 2024
CARLOS D.MANSILLA DE VIVERO
RESPONSABLE DE REGISTROS CIVILES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
EDICTO MATRIMONIAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 250° DEL CÓDIGO CIVIL, HAGO SABER QUE: DON **MIGUEL SEBASTIAN GONZÁLES SALDAÑA,** EDAD: 40 AÑOS, ESTADO CIVIL: DIVORCIADO, OCUPACIÓN: COMUNICADOR, NATURAL DE: LIMA – LIMA – JESÚS MARÍA, NACIONALIDAD: PERUANA, DOMICILIADO EN: MALECÓN DE LA MARINA N°360 DPTO.401 - MIRAFLORES. Y DOÑA: **ELIZABETH LYN MARTIN** , EDAD: 42 AÑOS ,ESTADO CIVIL: SOLTERA, OCUPACIÓN: PROFESORA, NATURAL DE: AMERICA – EE.UU.DE AMERICA - MINNESOTA , NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE, DOMICILIADO EN: MALECÓN DE LA MARINA N°360 DPTO.401 - MIRAFLORES. PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTA MUNICIPALIDAD. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSAL DE IMPEDIMENTO, PODRÁN DENUNCIAR DENTRO DEL TÉRMINO DE 08 DÍAS, EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ARTÍCULO N° 253° DEL CÓDIGO CIVIL.

MIRAFLORES, 30 DE MAYO DEL 2024
CARLOS D.MANSILLA DE VIVERO
RESPONSABLE DE REGISTROS CIVILES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE MIRAFLORES
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, se han presentado en esta Municipalidad Don: **ALFREDO CLAVIJO CARMONA,** DE 37 años de edad, de Estado Civil SOLTERO, Natural de: LIMA, de Nacionalidad: ESTADO UNIDENSE, Identificado con PAS. Nº 664311618, de Ocupación: ING. QUIMICO, Domiciliado en: 144- 13 TH APT12 RICHMOND, CA. 94801 – EE.UU. y Doña: **MARISA LAZARO LLACUA**, de 37 años de edad, de Estado Civil SOLTERA, , Natural de : LIMA - MIRAFLORES ,de Nacionalidad : PERUANA, Identificada con DNI Nº 44534724, de Ocupación : ING.QUIMICA, Domiciliada en : AV.SANTA ROSA MZ.E LT.6 COOP.STA.URSULA - S.J.M Pretenden contraer matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de Ley (08 días) y en la forma prescrita en el Artículo

S.J.M., 27 DE MAYO DEL 2024
ABOG.LUCIANA MATILDE DIAZ CORDOVA
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA, ARCHIVO Y TRANSPARENCIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que **DON DARWIN ADALBERTO, RUPAY MIRANDA**, NATURAL DE: PERÚ – LIMA – LIMA – CERCADO DE LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 46 AÑOS, DNI N° 40502740, Estado Civil: SOLTERO(A), Profesión y Ocupación: CHOFER; Domicilio: ASOC. VIV RIO SANTA MZ. I LT. 1 – LOS OLIVOS; y Doña **LUZ IRENE, QUEZADA HUARICANCHA**, NATURAL DE: PERÚ – LIMA – LIMA – INDEPENDENCIA; Nacionalidad: PERUANA, Edad: 43 Años, DNI N° 44112446, Estado Civil: SOLTERO(A), Profesión y Ocupación: AMA DE CASA, Domicilio: ASENT. H. INDEPENDENCIA JR. LAS GARDENIAS MZ. 44 LT. 22 - INDEPENDENCIA; Pretenden contraer matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil.

Independencia, 29 de Mayo del 2024
RITA MABEL AGUILAR RODRÍGUEZ
Celebración de Matrimonios
REGISTRO CIVIL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Area De Registro Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **WILSON DAVID SECLEN SANDOVAL**, Natural de: LAMBAYEQUE, Nacionalidad: PERUANO, de 34 años, Estado Civil: SOLTERO, de Profesión: OBRERO, Domiciliado en: SECT.3 GR.3 MZ.C LT.03 , VILLA EL SALVADOR; y doña: **MORAYMA PATROCINIA DAMIAN CUMPA**, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANA, de 33 años, Estado Civil: SOLTERA, de Profesión: AMA DE CASA Domicilio en: SECT.3 GR.3 MZ.C LT.03 , VILLA EL SALVADOR; Pretenden contraer matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. Exp. 7882-24

V.E.S., 30 DE MAYO DEL 2024
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
AREA DE REGISTRO CIVIL
ABG.LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA
JEFA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Area De Registro Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **MIGUEL JESÚS SUASNABAR DÁVILA** , Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANO, de 36 años, Estado Civil: SOLTERO, de Profesión: INGENIERO MECÁNICO, Domiciliado en: IGNACIO SEMINARIO 1272,C-2 , SAN JUAN DE MIRAFLORES; y doña: **MIRIEL MARYLIN BAZAN BARRIOS** , Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANA, de 34 años, Estado Civil: SOLTERA, de Profesión: TRBAJADORA SOCIAL, Domicilio en: SECT.2 GR.20 MZ.K LT.11 , VILLA EL SALVADOR; Pretenden contraer matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. Exp. 7878-24

V.E.S., 30 DE MAYO DEL 2024
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
AREA DE REGISTRO CIVIL
ABG.LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA
JEFA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Area De Registro Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **BRUCE NORMAN COLOMA MUÑOZ**, Natural de: LORETO, Nacionalidad: PERUANO, de 36 años, Estado Civil: SOLTERO, de Profesión: OBRERO, Domiciliado en: SECT.2 GR.7 MZ.B LT.8 , VILLA EL SALVADOR; y doña: **SUSANA TÁRRAGA LEÓN** , Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANA, de 35 años, Estado Civil: SOLTERA, de Profesión: OBRERA, Domicilio en: SECT.2 GR.7 MZ.B LT.8 , VILLA EL SALVADOR; Pretenden contraer matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. Exp. 7900-24

V.E.S., 30 DE MAYO DEL 2024
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
AREA DE REGISTRO CIVIL
ABG.LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA
JEFA



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N.º 250 del Código Civil, hago saber que: Don **GUSTAVO ADOLFO CRIBILLEROS CASTILLO**, Edad: 40 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural: LIMA- LIMA - ATE, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ABOGADO, Domicilio: CA.SANTA MARIA MZ.A LT.8 URB.CERES 1RA ETAPA – ATE y Doña: **FIORELLA MERCEDES CARRASCO PALIZA**, Edad: 38 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Natural: LIMA – LIMA MIRAFLORES, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ABOGADA , Domicilio :JR.SOTO BERMEO,JUAN N°189 URB.SAN ROQUE FAP - SANTIAGO DE SURCO. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N.º 253 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO 29/5/2024
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaria General
RESOLUCIÓN N° 043-2024 -RASS



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N.º 250 del Código Civil, hago saber que: Don **ALAVARO JULIO HUBY GUERRA**, Edad: 41 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural: LIMA – LIMA – SAN ISIDRO, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: INGENIERO, Domicilio: JR.ALCALA N°321 DPTO.202 URB.LA CASTELLANA - SANTIAGO DE SURCO; y Doña: **JULLIANNE GABRIELLE VERGARA SOLIS**, Edad: 34 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Natural: CA – ICA – ICA, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ECONOMISTA , Domicilio :JR.ALCALA N°321 DPTO.202 URB.LA CASTELLANA - SANTIAGO DE SURCO. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N.º 253 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO 30/5/2024
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaria General
RESOLUCIÓN N° 043-2024 -RASS



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N.º 250 del Código Civil, hago saber que: Don **SEGUNDO FIDEL CHUQUIPOMA YZQUIERDO,** Edad: 56 AÑOS, Estado Civil: DIVORCIADO, Natural: LA LIBERTAD – TRUJILLO – EL PORVENIR, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ASISTENTE ADMINISTRATIVO, Domicilio: JR.LOS QUECHUAS N°380 - INDEPENDENCIA; y Doña: **SHEILA ANGIE AGURTO RAMOS** , Edad: 48 AÑOS, Estado Civil: DIVORCIADA, Natural: LIMA – LIMA – JESUS MARIA, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: OBSTETRA , Domicilio :CA.DOÑA DELIA N°176 URB.LOS ROSALES - SANTIAGO DE SURCO. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N.º 253 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO 30/5/2024
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaria General
RESOLUCIÓN N° 043-2024 -RASS



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
SUBGERENCIA DE LA MUJER Y FAMILIA
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N ° 00342-2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que Don **CARLOS IDELBERTO RIOS ROLDAN**, de 66 años de edad, Estado Civil SOLTERO, Profesión u Ocupación: INDEPENDIENTE, natural de LIMA – LIMA – CERCADO DE LIMA , nacionalidad: PERUANA, domiciliado en JR.ACOMAYO 180 - CERCADO DE LIMA Y Doña **AURORA ORTEGA PIMENTEL**, de 68 años de edad, Estado Civil SOLTERA, Profesión u Ocupación: AMA DE CASA, natural APURIMAC – AYMARAES - CHALHUANCA, nacionalidad: PERUANA, domiciliada en JR.ACOMAYO 180 - CERCADO DE LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.

LIMA, 27 DE MAYO DE 2024
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
JESSENIA MUÑOZ VIDAURRE
SUG GERENTA



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
SECRETARIA GENERAL
REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL

DE CONFOMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 250 DEL CÓDIGO CIVIL HAGO SABER QUE: DON: **SEGUNDO CESAR LOZANO OLIVA**, Natural de SANTA - ANCASH, Nacionalidad PERUANA, de 47 años de edad, Estado Civil SOLTERO, Ocupación TEC. EN COMPUTACIÓN, Domicilio ZONA A MZ. E LT. 2D TAMBO VIEJO – CIENEGUILLA, LIMA y Doña **LITA EVA DELGADO RAVINES**, Natural de CALLAO - CALLAO, Nacionalidad PERUANA, de 48 años de edad, Estado Civil SOLTERA, Ocupación TEC. EN ENFREMERÍA, Domicilio ZONA A MZ. E LT. 2D TAMBO VIEJO - CIENEGUILLA, LIMA pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento pueden denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil

CIENEGUILLA, 30 DE MAYO DEL 2024
ABG.IVAN EDWAR CARDENAS ESPINOZA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL
EXPED. N ° 18334 - 24

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que: Don **ALVARO ALEJANDRO ALBÚJAR CORNEJO**, de 25 años de edad, Estado Civil SOLTERO, natural de LAMBAYEQUE – CHICLAYO – CHICLAYO, nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ING. SISTEMAS, Domicilio: AV. SAN BORJA NORTE N. 1743, DPTO. 806,URB. MARISCAL CASTILLA – SAN BORJA y Doña **DAYANA NICOLE JERI AREVALO**, de 25 años de edad, Estado Civil SOLTERA, natural de LORETO – MAYNAS – IQUITOS, nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ESTUDIANTE, Domicilio: AV. SAN BORJA NORTE N. 1743, PISO 8, DPTO. 806– SAN BORJA, pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253 del Código Civil.

SAN BORJA, 30 DE MAYO DE 2024
MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
DIANA KAROL NUNAYALLE VARGAS
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
EDICTO MATRIMONIAL

Hago saber que Don: **VICTOR DAVID MALDONADO CESPEDES**, identificado con DNI N°: 06668701 de 52 años de edad, de Estado Civil: Soltero, Ocupación: Ingeniero Industrial, Natural de: TACNA – TACNA - TACNA, de Nacionalidad: Peruana, domiciliado en: Jr. 2 de Mayo N° 118 - Barranco; y Doña**: PFUYO QUISPE MARIA LUZ**, identificada con DNI N°: 10459992, de 47 años de edad, de Estado Civil: Soltera, Ocupación: Docente, Natural de: CUZCO – ANTA - ZURITE, de Nacionalidad: Peruana, domiciliada en: Psje. Los Andes Mz. "B" Lote 4 – Agrupación "Hacia el Desarrollo" – San Juan de Lurigancho; pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlo de acuerdo a Ley.

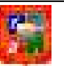
Barranco, 25 de marzo de 2024
JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
EDICTO MATRIMONIAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 250º DEL CÓDIGO CIVIL, HAGO SABER QUE: DON: **CRISTHIAN ALEJANDRO FALCONÍ CASTILLA,** EDAD: 31 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERO, OCUPACIÓN: INGENIERO AMBIENTAL, NATURAL DE: LIMA - LIMA - JESÚS MARÍA, NACIONALIDAD: PERUANA, DOMICILIADO EN: SECTOR 3 GRUPO 20 MZ. "G" LT. 24 VILLA EL SALVADOR, Y DOÑA: **ANDREA ALEJANDRA RODRÍGUEZ ZEGARRA**, EDAD: 31 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERA, OCUPACIÓN: COMUNICADORA, NATURAL DE: LIMA - LIMA - JESÚS MARÍA, NACIONALIDAD: PERUANA, DOMICILIADO EN: AV. REDUCTO N° 864 EDIF IV DPTO. 802 MIRAFLORES. PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTA MUNICIPALIDAD. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSAL DE IMPEDIMENTO, PODRÁN DENUNCIAR DENTRO DEL TÉRMINO DE 08 DÍAS, EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ARTÍCULO N° 253° DEL CÓDIGO CIVIL.

MIRAFLORES, 28 DE MAYO DEL 2024
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
CARLOS D. MANSILLA DE VIVERO
RESPONSABLE DE REGISTROS CIVILES



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
REGISTRO CIVIL
AVISO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **ELMAN LEOPOLDO QUISPE SOTO**, natural de AREQUIPA, nacionalidad PERUANA, de 39 años, SOLTERO, profesión SUPERVISOR, domiciliado en ASOC. VIV. TRABAJ. SARITA COLONIA MZ. E LT. 40 – CHORRILLOS y doña: **CANDELARIA ESMERALDA CHAVEZ RAMOS**, natural de AREQUIPA, nacionalidad PERUANA, de 39 años, SOLTERA, profesión CONFECCIONISTA, Domiciliada en ASOC. VIV. TRABAJ. SARITA COLONIA MZ. E LT. 40 – CHORRILLOS, pretenden contraer Matrimonio en la Municipalidad de Chorrillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando existe algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

CHORRILLOS, 29 DE MAYO DEL 2024
ABOG. EDGARDO RODOLFO ARRIBASPLATA VALLEJOS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
Oficina de Trámite Documentario
Registro Civil y Archivo
EDICTO MATRIMONIAL

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad: Don: **JOSE GEINER TAFUR GRANDEZ**, Natural de: AMAZONAS - RODRIGUEZ DE MENDOZA - HUAMBO, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 35 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: INGENIERO ELECTRICISTA, Domicilio: CA S/N MZ G LT 33 URB. SAN PEDRO DE GARAGAY - S.M.P; y Doña: **DASSY ALODIA BERROSPI RIOS**, Natural de: LIMA - HUARAL - HUARAL, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 32 años, Estado Civil: SOLTERA, Ocupación: AMA DE CASA, Domicilio: CA S/N MZ G LT 33 URB. SAN PEDRO DE GARAGAY - S.M.P. Las personas que conozcan causales de impedimento para este Acto pueden oponerlas conforme lo establece el artículo 253º del Código Civil.

San Martín de Porres, 30 de Mayo del 2024
Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
Abog. ALI RAMIREZ MUÑOZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO, REGISTRO CIVIL Y ARCHIVO

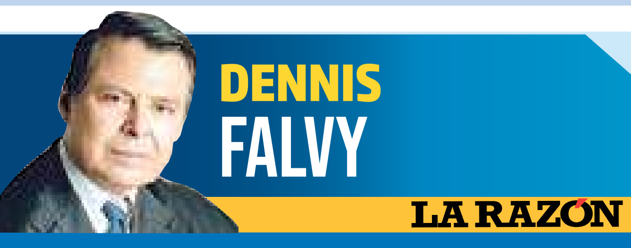


MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
28533-2024-MC

ARTÍCULO N° 248 DEL CÓDIGO CIVIL

El funcionario edil que suscribe, hace saber que: Don: **PAUL ANTHONY MARCOTTI CHARA**, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 41 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio: CALLE 17 MZ. 26 LT. 29 ASENT. H. HUASCAR – SAN JUAN DE LURIGANCHO. Y Doña: **AITHA YOSSHINA ROJAS UTRILLA**, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 37 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u ocupación: ENFERMERA, domicilio: MZ. 65 LT. 34 HUASCAR SECTOR A – SAN JUAN DE LURIGANCHO. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, pueden denunciarlos como lo establece el artículo 253° del Código Civil.

San Juan de Lurigancho, 29 de Mayo de 2024.
VANESSA ACEVEDO MEDINA
SUBGERENTE DE REGISTRO CIVIL



La negación de la desinflación

La inflación en EEUU se mide por el Índice de Precios al Consumidor, y el índice de Gastos de Consumo Personal (PCE).

Los swaps de inflación, que permiten a Wall Street hacer apuestas sobre la inflación futura, proyectan implícitamente una inflación de solo 2,1 % durante el próximo año.

Pero muchos estadounidenses no creen que la inflación haya disminuido, y hay una serie de comentaristas con grandes audiencias que insisten en que no ha habido ninguna mejora.

¿De dónde viene esta negación de la desinflación?

La impresión de dinero del 2008 con los QE se supone que conduciría a una inflación galopante.

Cuando la enorme inflación no se materializó, cuando los modelos teóricos que decían que la impresión de dinero no sería inflacionaria en una economía con tasas de interés muy bajas pasaron la prueba de la realidad con gran éxito.

Pero muchos se convirtieron en "verdades sobre la inflación", insistiendo en que las cifras benignas eran falsas.

Un primer argumento era que si se considera el precio de los alimentos en casa, es decir, los comestibles, cualquiera que vaya a comprar alimentos le dirá que las cosas cuestan mucho más que hace unos años, y tienen razón: los precios de los comestibles han subido alrededor de un 25 por ciento y, en general, no están cayendo.

Pero la tasa a la que están aumentando ha caído drásticamente, de dos dígitos en 2022 a poco más del 1 por ciento recientemente. Y este último número es a lo que se refieren los economistas cuando dicen que la inflación ha bajado.

Ahora, imagino que mucha gente desearía que pudiéramos volver a que los precios volvieran a ser los que eran a principios de 2020.De hecho, tratar de hacer eso sería una muy mala idea.

Hay la leyenda urbana generalizada de que las medidas oficiales de inflación dejan fuera bienes esenciales como los alimentos y la gasolina y, por lo tanto, no reflejan el verdadero costo de vida.

Y esto se relaciona con la inflación subyacente que de hecho excluye los precios de los alimentos y la energía.

Los orígenes de esta práctica se remontan a un artículo de 1975 del economista Robert Gordon, quien argumentó que era útil distinguir entre los aumentos transitorios de precios causados por shocks como las perturbaciones en los mercados mundiales del petróleo y la inflación "dura" que estaba arraigada en la economía y sería difícil de reducir.

Claro que en una economía perturbada por las secuelas de Covid-19 probablemente hubo muchas más cosas transitorias de lo habitual.

En particular, el repentino aumento del trabajo desde casa provocó un aumento enorme pero temporal de las tarifas de alquiler de los nuevos apartamentos, y dado que la vivienda es una parte importante de la inflación medida, esto en sí mismo sugiere que la inflación subyacente tradicional no excluye lo suficiente.

Krugman es un fanático de la inflación multivariante de tendencia subyacente, que utiliza un algoritmo estadístico para producir una medida más flexible de la subyacente y está menos sujeta a un razonamiento motivado porque no es tocada por manos humanas.

Finalmente, en el peldaño más bajo de la veracidad de la inflación están las teorías de la conspiración, las afirmaciones de que el Estado profundo simplemente está falsificando los números.

Ver: https://acortar.link/g8G1iu

(*) La Dirección no se hace responsable por los artículos firmados.

LLEGA AL CIRCUITO MÁGICO DE LAS AGUAS

La fiesta del pueblo tártaro Sabantuy 2024

Este sábado 1 de junio conoce más sobre la música, danzas, gastronomía y cultura del pueblo tátaro junto a la familia a partir de las 12:00 p.m.

El Circuito Mágico del Agua será el escenario del Sabantuy 2024, una antigua fiesta popular tártara que celebra el despertar de la naturaleza después del invierno y el término de la plantación de los cultivos a finales de la primavera boreal. Esta festividad se realizará el 1 de junio en las instalaciones de este concurrido parque, gracias a la organización de la comunidad de tártaros en América Latina "TatLam" y el apoyo de la Embajada de Rusia.

Esta celebración vibrante y llena de tradición del Sabantuy, que rinde homenaje a las variadas costumbres de Tatarstán y Bashkortostán, dos importantes regiones de Rusia, comenzará a las 12:00 p.m. hasta las 9:00 de la noche, horario en el que los asistentes de todas las edades podrán disfrutar de una variedad de actividades.

La ceremonia de inauguración contará con la participación de autoridades de la Municipalidad de Lima, Empresa Inmobiliaria de Lima (EMILIMA), la Embajada de Rusia y representantes de Tatarstán (Rusia), quienes darán inicio a la celebración con la apertura de la feria gastronómica.

Los asistentes también podrán disfrutar de juegos folclóricos, talleres de bailes, un concierto de música rusa y tártara que contará con la presentación de destacados cantantes de la región de Tatarstán, así como del grupo "Alma Rusa", formado por compatriotas rusos residentes en Perú. Además, los visitantes podrán observar una exposición de fotos que capturan la esencia de Tartaristán y Bashkortostán y se les ofrecerá una degustación de platos típicos preparados por una destacada chef de Rusia, que podrán conocer de cerca en la feria gastronómica.



"El evento tiene como objetivo promover un enriquecedor intercambio cultural entre nuestras comunidades, ofreciendo a todos los participantes la oportunidad de sumergirse en las fascinantes y variadas tradiciones del pueblo tártaro", finaliza Claudia Ruiz, gerente de Emilima.

Esta es una oportunidad única para saborear la auténtica cocina tártara como el chak-chak (un postre de masa frita con miel), belish (un pastel de carne) y otros manjares que deleitarán el paladar del asistente, acompañados de la música de la zona. De esta forma es posible conocer en un entorno festivo y amigable, más sobre la diversidad cultural de pueblo tártaro.

DE LA UNIVERSIDAD DE FILIPINAS

Concierto del conjunto de cuerdas Rondalla

El Conjunto de Cuerdas Rondalla de la Universidad de Filipinas ofrecerá, un concierto en el Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores, gracias a la organización conjunta con la Embajada de la República de Filipinas concurrente en el Perú, con motivo de celebrarse el 50° Aniversario del Establecimiento de las Relaciones Diplomáticas entre el Perú y Filipinas y en ocasión del 126° Aniversario de la Proclamación de la Independencia de la República de Filipinas.

El Conjunto de Cuerdas Rondalla tiene como objetivo preservar y promover la cultura filipina a través de la música.

Su repertorio diverso abarca desde melodías tradicionales hasta composiciones contemporáneas.

El conjunto está compuesto por profesores, estudiantes y ex alumnos de los departamentos de Educación Musical, Composición y Cuerdas de la Universidad de Filipinas, que llevan adelante la tradición de maestros anteriores mientras exploran nuevas formas de expresión musical.

En cada actuación, el Conjunto de Cuerdas Rondalla rinde homenaje a las diversas tradiciones musicales de Filipinas, desde las melodías de las regiones montañosas del norte hasta los ritmos animados de las islas del sur. Su rica historia convierte a la música rondalla en un símbolo cultural importante de Filipinas.

La presentación será a las 06:30 p.m., en el Centro Cultural Inca Garcilaso, (Jr. Ucayali 391, Lima). El ingreso libre.

A PUERTAS DE LA COPA AMÉRICA

EDINSON CAVANI renuncia a la selección de Uruguay

Edinson Cavani, histórico delantero uruguayo, anunció a través de sus redes sociales que ya no formará parte de la selección de su país.

"Mi querida 'celeste': solo quiero agradecerte por cada enseñanza que me hiciste vivir en tu proceso. No me quiero extender. Hoy son pocas palabras pero de sentimientos profundos. Gracias a cada una de las personas que formaron parte de este camino durante tantos años", expresó

Asimismo, señaló: "Fui y seré siempre un bendecido de haberme puesto esta camiseta para representar lo que más amo en el mundo, mi país. Fueron sin dudas muchos años preciosos, tendría mil cosas para decir, contar y recordar, pero hoy quiero dedicarme a esta nueva etapa de mi carrera y dar todo donde me toca estar".



'El Matador' debutó en el equipo 'charrúa' en el año 2008 y desde entonces participó en 136 compromisos y marcó 58 goles. Asimismo, fue parte del plantel que logró levantar la Copa América Argentina 2011.

Cavani actualmente tiene 37 años de edad y forma parte del club argentino Boca Juniors. En lo que va de la presente temporada ha logrado anotar 11 goles en 17 partidos disputados.

DE LA COPA ARGENTINA

Banfield avanzó a octavos de final

Banfield ya está en octavos de final de la Copa Argentina. El elenco verdiblanco venció 2-1 a Independiente Rivadavia y aseguró su presencia dentro de los 16 mejores.

El primer gol del partido llegó en el momento justo. Antes del descanso, Sepúlveda le dio la ventaja al 'Taladro' para que se vaya arriba en el marcador.

En el complemento volvieron a castigar por medio de Giménez a los 52'. Independiente descontó a los 71' por medio de Ramis, pero el empate no llegó nunca.

Ahora, Banfield tendrá que enfrentar a Talleres Remedio en busca de su pase a cuartos de final para seguir soñando con el título.



"SEGUIRÉ MEJORANDO", AFIRMA

Piero Quispe apunta a club de Europa

Tras disputar en México su primer torneo con la remera del Pumas, el futbolista peruano Piero Quispe aseguró que se viene preparando para fichar por un club de Europa.

Convencido de que su nivel futbolístico irá en ascenso, Quispe espera que la próxima oferta para integrar otro equipo provenga del Viejo Mundo.

"Uno de mis sueños es salir a Europa. Sé que es difícil, pero no imposible. Voy a seguir mejorando día a día en Pumas hasta que llegue la oportunidad de ir a Europa", manifestó el exjugador de Universitario de Deportes para Liga 1 Max.



Quispe comentó que le gustaría instalarse en España, donde se desarrolla LaLiga, certamen que alberga al seleccionado nacional Renato Tapia, del Celta de Vigo.

En Pumas, el mediocampista logró ganarse el puesto de titular, condición que le permitió tener buenas actuaciones hasta los cuartos de final del Clausura 2024 de la Liga MX, instancia en la que fue eliminado por Cruz Azul.

13
años tenía Lionel Messi cuando firmó primer contrato con Barcelona.

26
años tiene el jugador sirio Pablo Sabbag, delantero de Alianza Lima.

AVISO DE DISOLUCION

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas del 24 de mayo del 2024 se acordó por Disolución de **INMOBILIARIA JADE SAC** con RUC N° 20515271199, designándose como Liquidador a DIEGO ABEL BUENDIA RAMIREZ identificado con DNI N° 09200367.

Lima, 28 de mayo del 2024
DIEGO ABEL BUENDIA RAMIREZ
EL LIQUIDADOR
INMOBILIARIA JADE SAC
RUC N° 20515271199

AVISO DE DISOLUCION

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas del 27 de mayo del 2024 se acordó por Disolución de **INMOBILIARIA TAMAKI SAC** con **RUC N° 20517393372,** designándose como Liquidador a Don DIEGO ABEL BUENDIA RAMIREZ identificado con DNI N° 09200367.

Lima, 28 de mayo del 2024
DIEGO ABEL BUENDIA RAMIREZ
EL LIQUIDADOR
INMOBILIARIA TAMAKI SAC
RUC N° 20517393372

FE DE ERRATAS

METALES INDUSTRIALES COPPER S.A. - METICO hace de conocimiento público la presente Fe de Erratas del Aviso de Reducción de Capital publicado en el diario La Razón los días 17.02.2024 (pág. 9), 23.02.2024 (pág. 15) y 29.02.204 (pág. 15), en el cual se incurrió en el siguiente error:
Dice:
"(…) en Junta General de Accionistas de fecha 31 de octubre de 2023, se acordó la reducción del capital social por devolución de aportes de la empresa **METALES INDUSTRIALES COPPER S.A. - METICO**, en la suma de S/ 3´906,470, (…)
Debe decir:
"(…) en Junta General de Accionistas de fecha 31 de octubre de 2023, se acordó la reducción del capital social por devolución de aportes de la empresa **METALES INDUSTRIALES COPPER S.A. - METICO**, en la suma de S/ 3´906,400, (…)

Lima, 28 de mayo de 2024.
JULIAN SANDOVAL MENDIZAVAL
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA Y ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL - Artículo 250º del Código Civil

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil hago saber que, ante el Alcalde de esta Municipalidad, se han presentado los Administrados: **DATOS DEL CONTRAYENTE: EDSON DIEGO RICALDI CASAS**. ESTADO CIVIL: SOLTERO. IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 46462673. NACIONALIDAD: PERUANA. NATURAL: JUNIN – YAULI – YAULI. EDAD: 34 AÑOS. PROFESION – OCUPACION: QUIMICO FARMACEUTICO. DOMICILIO: AV. BOSQUE HUANCA 710 ASOC. VIV. ANCIETA - EL AGUSTINO. **DATOS DE LA CONTRAYENTE: LIZABETH SANDY LAGUNA GOZME.** ESTADO CIVIL: SOLTERA. IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 46206535. NACIONALIDAD: PERUANA. NATURAL: LIMA – LIMA - LIMA. EDAD: 34 AÑOS. PROFESION - OCUPACION: QUIMICO FARMACEUTICA. DOMICILIO: AV. BOSQUE HUANCA 710 ASOC. VIV. ANCIETA - EL AGUSTINO. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad; las personas que tengan legitimo interés, pueden oponerse a la Celebración del Matrimonio Civil cuando conozcan causales de impedimentos y podrían denunciarlos ante esta Municipalidad, conforme al Art. 253 del Código Civil.

El agustino, 23 de mayo de 2024
Municipalidad de El Agustino
JORGE ANTONIO CERVANTES MEJIA
Jefe de la Oficina General de Asesoria Juridica y Estado Civil

FOSSATI ANUNCIÓ LISTA DE CONVOCADOS PARA AMISTOSOS

SELECCIÓN jugará con Cueva y Guerrero



El técnico de la selección peruana, Jorge Fossati, anunció la lista de convocados para los encuentros amistosos que la 'Bicolor' afrontará por fecha FIFA ante Paraguay y El Salvador, que se llevará a cabo el 7 y 14 de junio, respectivamente, previo a su participación en la Copa América 2024.

Christian Cueva y Paolo Guerrero son las principales novedades en la nómina de 29 jugadores, que fue presentado a través de un video que fue difundido en las redes sociales del combinado nacional.

Cabe señalar, que 'Aladino' ha sido incluido como invitado, pues está en proceso de recuperación de una lesión a la rodilla, que lo ha marginado de los campos de juego desde la temporada 2023. El volante nacional ha estado entrenando bajo las órdenes de Fossati, realizando recién trabajos con el balón.

Por su parte, el 'Depredador' también aqueja una lesión, que le ha impedido seguir defendiendo la camiseta del Club César Vallejo. A pesar de ese impedimento, el estratega uruguayo lo considera una pieza fundamental, a pesar de que cuenta con Gianluca Lapadula, Alex Valera, André Carrillo.

Otros de los nombres que también generaron sorpresa, fueron las inclusiones del lateral izquierdo Paolo Reyna, de FBC Melgar, así como Diego Romero, arquero de Universitario de Deportes.

GOLPE EN BRASIL

Ameliano ganó a Paranaense

En el cierre del Grupo E de la Copa Sudamericana, Athletico Paraense necesitaba sumar en casa ante Sportivo Ameliano para meterse a octavos de final, sin embargo el cuadro paraguayo sorprendió y se quedó una victoria histórica.

El 'Furacao' buscaba cerrar en el primer lugar el Grupo E, y pese a ser superior, no fue eficaz y la pagó muy caro. El conjunto brasileño no pudo batir la portería rival y a los 60', Vera quitó un gran balón en área ajena, se la cedió a Richard Torales, quien definió de gran forma para sellar el 0-1.



AVISO POR PÉRDIDA DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO Y SOLICITUD DE DUPLICADO

Aviso que he perdido mi Grado Académico de Bachiller en Derecho, el 25 de Mayo del 2,024 otorgado por la **Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote "Uladech"**, perteneciente a **CARMEN DEL ROSARIO HUAYLLASCO BASCONSUELO** identificada con **DNI N° 40784761**. En dicho sentido, el que suscribe el presente aviso solicita a la **Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote "Uladech"** se expida el duplicado del documento del Grado Académico de Bachiller en Derecho.

CARMEN DEL ROSARIO HUAYLLASCO BASCONSUELO
DNI N° 40784761

VENCIÓ A LIVERPOOL

IDV clasifica a Sudamericana

Independiente del Valle consiguió su clasificación a la Copa Sudamericana. El elenco ecuatoriano venció a Liverpool de Uruguay y aseguró el tercer puesto del Grupo F de la Copa Libertadores.

A ambos equipos solo les valía la victoria si querían seguir en torneos internacionales, e IDV aprovechó la localía. A los 20' ya ganaba con gol de Díaz.



La reacción del elenco charrúa no se hizo esperar y a los 35' llegó el empate de González. El ataque de Independiente pudo más y a los 55' retomó la ventaja con el doblete de Díaz.

El triunfo deja a IDV en el tercer puesto del Grupo F con siete puntos, mientras que Liverpool quedó con cuatro unidades en la cuarta casilla.

RAZONando

PALOMO ... TORERO
PUNTO EN EL DADO
CLUB DE CAJAMARCA
PLANO INCLINADO
EN ESTE LUGAR
CLUB DE PEPE Y EVANILSON
PIEZA DE AJEDREZ
CAPITAL DE JUNÍN
ESPOSA DE ABELARDO
DIMINUTIVO DE OSO
TENISTA "NOLE"
GOLEADOR PERÚ 1978
♫ "NO ES LO MISMO"
CÓLERA, ENOJO
ÁCIDO LISÉRGICO
ES INGLÉS
CHEMO DEL ...
TENISTA MANACOR
PATRIARCA DEL ARCA
HIJA DE HERODÍAS
CINTURÓN DEL KIMONO
CABEZA DE GANADO
ARQ. ASTON VILLA
EL CLUB DE GUARDIOLA
INSTR. DE AGRICULTURA
ESPACIO DE TIERRA DONDE SE TRILLAN LAS MIESES
ARMA BLANCA
ABUR HASTA LA VISTA
JULIAN ... "LA MUJER Y SU (LS) SOMBRA"
EXCRACK PERÚ "TORITO"
♫ "SOMOS NOVIOS"
CAPITAL DE GHANA
PROVINCIA DE PUNO
ORGANISMO DE ESTADOS UNIDOS CONTRA LAS DROGAS
CLUB DE SULLANA
VACA MARINA
TERCERA PERSONA
IDÓNEO, CAPAZ
... DE ERAUSO
RÍMAC O SENA
WILLIAM OSPINA
LETRAS EXTREMAS
PROV. DE MOQUEGUA
CANOA
HECES DEL VINO
TERRENO O CAMPO
REVERSO DE LAS MONEDAS
PREFIJO: ENCIMA
PREMIO NOBEL DE LA PAZ
HERMANAS DEL PADRE
"ES MI VIDA"
... PACINO, CAPONE
TEATRO JAPONÉS
ACTOR ROL "RAMBO"
CORRIDA, JERGA
MERMELADA (INGLÉS)
AZUZAR, ASISTIR
SIETE (INGLÉS)
♫ "DANZA KUDURO"
ÚLTIMO REY DE ISRAEL
EXCRACK "CACHITO"
TONTO, MENSO
ISLA (FRANCÉS)
PUNTO EN EL DADO
AUTOR VALS "ÓDIAME"
HOJA PURGANTE
HOMBRE (INGLÉS)
AGUA (FRANCÉS)
APÓCOPE DE SANTO
DORSAL 4 SEVILLA
SÍMBOLO DEL SELENIO
ARQ. ATHLETIC CLUB
ESPOSA DE SATURNO
HERMANO DE JACOB
DEDO DE LA MANO
LAGO DE ESCOCIA



N° 685

2		6				9		7
9	8				6	5		
	4		7	8			6	
		8	3	2				
	2				8		4	5
3				6	5			
	9			4	3		5	
		5	1				7	3
1		4				8		9

N° 686

		7				6	4	9
	9		7	2	1		5	
5	3			9				7
		3	9		2			6
	6	5				9	1	
9			1		6	3		
3				1			6	8
	4		3	6	7		9	
2	5					7		

SOLUCIÓN N° 683

5	2	1	7	4	8	6	9	3
9	4	7	3	5	6	2	8	1
3	6	8	2	1	9	7	5	4
4	3	6	5	2	1	9	7	8
8	7	9	6	3	4	1	2	5
1	5	2	8	9	7	3	4	6
2	1	4	9	6	5	8	3	7
6	8	3	4	7	2	5	1	9
7	9	5	1	8	3	4	6	2

SOLUCIÓN N° 684

2	1	4	8	7	9	5	6	3
5	6	3	4	1	2	8	9	7
9	7	8	5	3	6	4	1	2
1	4	6	9	8	7	3	2	5
8	9	7	2	5	3	1	4	6
3	2	5	6	4	1	9	7	8
4	5	2	7	9	8	6	3	1
6	3	9	1	2	5	7	8	4
7	8	1	3	6	4	2	5	9

SOLUCION ANTERIOR

